



Asamblea Nacional

Acta

**EN LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2029
CORRESPONDIENTE AL 20 DE ABRIL DE 2026**

HORA DE INICIO: 5:17 P.M.

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Adames Navarro, Crispiano, Afú Decerega, Carlos Agustín, Archibold Chuito, Roberto, Arias Félix, Arquesio, Batista Rodríguez de Guerra, Lilia Emérita, Bloise Iglesias, Jorge Isaac, Brea Tristán, Francisco Javier, Brenes Medina de Chiari, Flor Isabel, Brenes S. de Vásquez, Alexandra María, Buchanan Joseph, Raphael, Campos Lima, Miguel Ángel, Carrasquilla Bonilla, Orlando Vladimir, Castañeda Guardia de Zapata, Dana Daris, Castañedas Valentín, Shirley De La Rosa, Castellero Barahona, Marcos Enrique, Castillo Cortez, Víctor De Jesús, Castrellón Barrios, Eliecer, Camacho Castro, Luis Eduardo, Cedeño Herrera, Alaín Albenis, Cedeño Alvarado, Ernesto, Coba Martínez, Ariana Marisín, Cohen Salerno, Manuel, Cheng Peñalba, Manuel, Chong Smith de Garay, Yamireliz Daymirelkis, De Gracia Moreno, Ronald Ameth, De La Guardia Arrocha, Julio, Duke Walker, Luis Henrique, Gaitán Beitía, Eduardo Alejandro, Gómez, Osman Camilo, González López, Jorge Alberto, Guardia Jaén, Néstor Antonio, Guevara Rodríguez, Joan Manuel, Hernández Lacayo, Graciela Mercedes, Herrera, Jorge Luis, Jackson Palma, Nelson, Jiménez Pitti, Medin, Lee Rentería de Huang, Patsy Cristina, Marín Nateron, Yuzaida Andrea, Mosquera Rivas, Isaac, Palacios Muñoz, Augusto Efraín, Pérez Barboni, José Antonio, Pineda Vergara, Raúl Gilberto, Prado Castaño, Janine, Revello Tem, Rogelio Ricardo, Richards Tapia, Betserai Ayize, Robinson Grajales, Benicio Enacio, Rodríguez Degracia, Gertrudis, Rodríguez Batista de Rodríguez, Yarelis Anayansi, Romero García, Yesica, Saldaña López, Carlos Eduardo, Sucre Mejía, Javier Francisco, Thomas Horly, Olga Paulette, Ulate Rodríguez, Lenín Alberto, Vallarino Aparicio, Ariel Ulises, Varela Rodríguez, José Luis, Vargas Centella, Jaime Edgardo, Vega, Jhonathan Edir, Vigil López, Ricardo Agustín, Zamora Ibarra, Neftalí Omar, Zúñiga Alvarado, Roberto José Federico, Barrios Guerra, Stefani Teresa, Gálvez Useda, Mercedes Aminta, Díaz Concepción, Juan Domingo, Poveda Herrera, Ana María, Magallón Caicedo de Ruiz, Sara Jisela, González González, Nayelis Noemí, Navarro Sánchez, Alberto David.

HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES: Andrade Rodríguez, Nixon, Benavides Aguilar, Tomás Gabriel, Chandler D'Orcy, Walkiria Aurora, Vásquez Gutiérrez, Eduardo Enrique.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Acosta Guerra, Jamis Gaspar, Gálvez Evers, Sergio Rafael, Ortega Rivera, Luis Omar, Pinilla Ríos, Didiano, Salazar Ramírez, Jairo Ariel, Samaniego Rodríguez, Manuel Alberto, Vergara Castillo, Edwin Antonio.

CONTENIDO

Consideración del Cuórum.....	1
Punto 1: Canto del Himno Nacional.....	9
Punto 2: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del jueves, 16 de abril de 2026.....	9
Punto 3: Lectura de Correspondencia.....	10
Punto 4: Periodo de Incidencias.....	12
Punto 5: Segundo debate al Proyecto de Ley 119 (Suspendido), Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.....	25
Punto 6: Segundo debate al Proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, Que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otra disposición.....	26
Propuesta por el H.D. Luis Eduardo Camacho, para que se conceda cortesía de sala para que participen en la discusión del segundo y tercer debate del proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 del 20 de abril del 2011..... (Aprobada)	26
Lectura del informe de minoría del honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.....	27
Lectura del informe de minoría de los honorables diputados Alexandra Brenes, Jhonathan Vega y Jorge González.....	32
Lectura del informe de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos.....	34
Propuesta por el H.D. Luis Eduardo Camacho, para que se rechacen por improcedentes los informes de minorías presentados sobre el Proyecto de Ley 443..... (Aprobada)	39

En la ciudad de Panamá, el veinte de abril de dos mil veintiséis, siendo las cinco y diecisiete minutos de la tarde y luego de comprobado el cuórum, el **H.D. Jorge Luis Herrera, Presidente de la Asamblea Nacional**, inició la Sesión Ordinaria de la Segunda Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Periodo Constitucional 2024-2029, efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Orden del día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional el lunes, 20 de abril de 2026.

1. Canto del Himno Nacional.
2. Consideración del Acta de la sesión ordinaria del jueves, 16 de abril de 2026.
3. Lectura de correspondencia.
4. Período de incidencias.
5. Segundo Debate al Proyecto de Ley 119 (Suspendido), Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.
6. Segundo Debate al Proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otra disposición.
7. Segundo Debate al Proyecto de Ley 277, Que modifica los artículos 220 y 221 del Código Penal que versa en delitos contra el patrimonio económico, en la modalidad de estafa.
8. Segundo Debate al Proyecto de Ley 460, Que establece el marco normativo de los lineamientos para la formalización del sector de los buhoneros.
9. Segundo Debate al Proyecto de Ley 491, Que promueve un Fondo para la equiparación del ingreso de jubilados y pensionados, cuyo pago sea inferior a B/.600.00 y dicta otras disposiciones.
10. Segundo Debate al Proyecto de Ley 558, Que modifica la entrada en vigencia de la Ley 473 de 2025.
11. Segundo Debate al Proyecto de Ley 313, Que modifica la Ley 37 de 2009, Que Descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones.
12. Segundo Debate al Proyecto de Ley 336, Que modifica el Código Penal en materia relacionada a los delitos de Hurto Pecuario y Asociación Ilícita para delinquir.
13. Segundo Debate al Proyecto de Ley 594, Que modifica y adiciona artículos al texto único de la Ley 49 de 1984, que adopta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.
14. Segundo Debate al Proyecto de Ley 478, Que crea el mercado competitivo de descuento de facturas certificadas públicas y privadas, mediante cesión de cuentas por cobrar a fideicomisos autorizados para la reactivación económica.
15. Segundo Debate al Proyecto de Ley 461, Que modifica la ley 51 del 28 de junio de 2017, Que regula el transporte de carga por carretera y dicta otras disposiciones.
16. Segundo Debate al Proyecto de Ley 151, Que modifica artículos de la Ley No.40 de 1999, del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia.
17. Segundo Debate al Proyecto de Ley 392, Que adiciona el artículo 229-A y 229-B, al Código Penal y dicta otras disposiciones en materia de protección del libre tránsito en caminos y espacios públicos, de interés nacional y protege los bienes patrimoniales del Estado.
18. Segundo Debate al Proyecto de Ley 406, Por la cual se declara de interés nacional y estratégico, la producción de leche en la República de Panamá, se establecen medidas para su protección y fomento, como pilar de la seguridad alimentaria y del desarrollo agropecuario.
19. Segundo Debate al Proyecto de Ley 464, Que establece la implementación de semáforos inclusivos para personas con discapacidad, con tecnología sonora en toda la República de Panamá.
20. Segundo Debate al Proyecto de Ley 510, Que sanciona el Fraude de Paternidad en la República de Panamá.

21. Segundo Debate al Proyecto de Ley 486, Que crea el Centro Agroindustrial y Bioeconómico de la Provincia de Panamá Oeste.
22. Segundo Debate al Proyecto de Ley 102, Que promueve el deporte seguro.
23. Segundo Debate al Proyecto de Ley 385, Que establece el Programa Nacional de Desarrollo Turístico y Patrimonial denominado Paraísos del Istmo en la República de Panamá.
24. Segundo Debate al Proyecto de Ley 328, Que regula la organización de las asociaciones de padres de familia en los centros educativos oficiales del primer y segundo nivel de enseñanza.
25. Segundo Debate al Proyecto de Ley 108, Que modifica y adicionan artículos a la Ley 70 de 2012 y modifica un artículo al Código Penal y dicta otras disposiciones.
26. Segundo Debate al Proyecto de Ley 586, Que declara el 22 de junio como Día del Congreso Anfictiónico de Panamá, convocado por el Libertador Simón Bolívar.
27. Segundo Debate al Proyecto de Ley 350, Que establece el Derecho al olvido oncológico y dicta otras disposiciones.
28. Segundo Debate al Proyecto de Ley 85, Que modifica la Ley 175 de 2020, a fin de asegurar la preservación de monumentos históricos ante sucesos originados por casos fortuitos.
29. Segundo Debate al Proyecto de Ley 87, Que establece una Estrategia de Servicios Psicoeducativos, Psicopedagógicos y Servicio de Apoyo Educativo.
30. Segundo Debate al Proyecto de Ley 27, Que transparenta gestiones dentro de la administración pública.
31. Segundo Debate al Proyecto de Ley 222, Que modifica el Código Procesal Penal y toma medidas contra Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Drogas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
32. Segundo Debate al Proyecto de Ley 106 (Suspendido), Que transparenta las actas y otros archivos del Consejo de Gabinete.
33. Segundo Debate al Proyecto de Ley 459, Que modifica la Ley 49 de 2007, que regula la profesión de desarrollista comunitario y dicta otras disposiciones.
34. Segundo Debate al Proyecto de Ley 104 (Suspendido), Que establece criterios generales para la creación del Programa de flexibilidad académica para estudiantes de alto rendimiento deportivo, cultural y artístico del sistema educativo panameño.
35. Segundo Debate al Proyecto de Ley 43, Que modifica la Ley 3 de 1985, que establece un régimen de intereses preferenciales en ciertos préstamos hipotecarios, y dicta otras disposiciones.
36. Segundo Debate al Proyecto de Ley 25, Que modifica artículo de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, sobre protección al consumidor y defensa de la competencia.
37. Segundo Debate al Proyecto de Ley 180, Que adiciona artículos a la Ley 12 de 1956, que crea la Dirección Nacional de Recursos Humanos en el Ministerio de Educación y modifica artículos de la Ley 47 de 1946.
38. Segundo Debate al Proyecto de Ley 88, Que crea el Programa de Apoyo Educativo y dicta otra disposición.
39. Segundo Debate al Proyecto de Ley 107, Que establece la protección de la integridad e indemnidad sexual de las personas menores de edad y modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 69 de 2007.
40. Segundo Debate al Proyecto de Ley 128, Que adiciona artículos al Código Penal.
41. Segundo Debate al Proyecto de Ley 157, Que modifica la Ley 289 de 2022, Que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas en la República de Panamá.
42. Segundo Debate al Proyecto de Ley 171, Que modifica la Ley 104 de 2013, Que establece el Programa Nacional de Trazabilidad Rastreabilidad Pecuaria.
43. Segundo Debate al Proyecto de Ley 35, Que establece y regula la formación dual como modalidad educativa en el territorio nacional.
44. Segundo Debate al Proyecto de Ley 41, Que modifica fracciones arancelarios con el objetivo de incrementar el arancel de importación de la panela o la raspadura y dicta otras disposiciones.
45. Segundo Debate al Proyecto de Ley 101, Que establece el Programa de Educación Fiscal en la República de Panamá.
46. Segundo Debate al Proyecto de Ley 18, Que establece normas de transparencia para las federaciones deportivas.

47. Segundo Debate al Proyecto de Ley 280, Por la cual se establece el programa nacional de proyecciones audiovisuales educativas y el fomento del teatro y arte en comunidades rurales.
48. Segundo Debate al Proyecto de Ley 250, Que modifica el Artículo 717 del Código Fiscal de la República de Panamá.
49. Segundo Debate al Proyecto de Ley 97, Que modifica algunos artículos de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación y dicta otras disposiciones.
50. Segundo Debate al Proyecto de Ley 284, Que crea el Sistema de Matrícula Escolar Digital en la República de Panamá.
51. Segundo Debate al Proyecto de Ley 237, Que crea la Red de Retención y Reinserción Escolar.
52. Segundo Debate al Proyecto de Ley 405, Que establece la identificación obligatoria del origen y la diferenciación de productos alimenticios originales, sucedáneos e imitaciones en Panamá.
53. Segundo Debate al Proyecto de Ley 324, Que garantiza el acceso gratuito a estacionamientos para contribuyentes en oficinas públicas con atención presencial.
54. Segundo Debate al Proyecto de Ley 325, Que limita la adquisición y venta de bienes del Estado por parte de servidores públicos con mando y jurisdicción durante el ejercicio de sus funciones y por un período de seis (6) meses posteriores a la culminación de las mismas.
55. Segundo Debate al Proyecto de Ley 351, Que adiciona artículos a la Ley 38 de 2014, Que establece la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y la Gestión Integral de Riesgo de Desastres y dicta otras disposiciones y la Ley 57 de 2016, Que establece protección legal para las personas que auxilian y atienden emergencias y urgencias y dicta otras disposiciones.
56. Segundo Debate al Proyecto de Ley 333, Por la cual se declara Fiesta Folclórica el Festival Internacional del Manito Ocueño y se crea su Patronato.
57. Segundo Debate al Proyecto de Ley 353, Que establece el marco legal y cultural de las Bandas Musicales Independientes de la República de Panamá, se crea su Festival y su Patronato.
58. Segundo Debate al Proyecto de Ley 166, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 42 de 2012, General de Pensión Alimenticia.
59. Segundo Debate al Proyecto de Ley 243, Que establece la ruta ecoturística y cultural, Cuatro Caras de la Naturaleza, y establece medidas para su desarrollo y promoción.
60. Segundo Debate al Proyecto de Ley 376, Por la cual se modifica la Ley 70 de 1975, que crea el Instituto de Mercadeo Agropecuario y se determinan sus funciones.
61. Segundo Debate al Proyecto de Ley 281, Que establece el Programa Hambre Cero en los centros educativos del país y deroga la Ley 115 de 5 de diciembre de 2019 y la Ley 35 de 1995 sobre el Programa de Distribución del Vaso de Leche y Galleta Nutricional o Cremas Nutritivas Enriquecidas.
62. Segundo Debate al Proyecto de Ley 334, Que establece el Programa Nacional de educación en valores, prevención de la corrupción, ética, conciencia ambiental, no discriminación y patriotismo en la República de Panamá.
63. Segundo Debate al Proyecto de Ley 354, Por la cual se declaran monumentos históricos nacionales los edificios y los polígonos territoriales del Colegio José Remón Cantera, la Escuela Profesional Isabel Herrera Obaldía y el Colegio Richard Neumann respectivamente.
64. Segundo Debate al Proyecto de Ley 75, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 1 de 11 de enero de 1965, Por la cual se crea el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos como institución del Estado y se determina su organización, funciones y asignaciones.
65. Segundo Debate al Proyecto de Ley 359, Que modifica y adiciona artículos del Decreto Ley No.8 de 15 de febrero de 2006, que reestructura el sistema de formación profesional, capacitación laboral en gestión empresarial.
66. Segundo Debate al Proyecto de Ley 366, Que adiciona artículos a la Ley 45 de 2007, que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.
67. Segundo Debate al Proyecto de Ley 236, Que establece los Estándares Básicos de Aprendizaje (EBA).
68. Segundo Debate al Proyecto de Ley 238, Que establece un Sistema Nacional de Estadística Educativa, Centralizada y Pública (SINEE).
69. Segundo Debate al Proyecto de Ley 382, Que establece el marco de ética, transparencia y buen gobierno en las universidades oficiales de la República de Panamá.

70. Segundo Debate al Proyecto de Ley 239, Que establece un Sistema de Evaluación Continua Mediante Pruebas Estandarizadas Nacionales e Internacionales (SECAPE) y deroga la Ley 434 de 13 de mayo de 2024.
71. Segundo debate al Proyecto de Ley 332, Que establece el Programa Nacional de Tutorías Educativas como política pública permanente del sistema educativo panameño.
72. Segundo Debate al Proyecto de Ley 355, Que establece el Régimen de Autogestión y Sostenibilidad Económica de los Coliseos y Estadios de Fútbol administrados por el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) y dicta otras disposiciones.
73. Segundo Debate al Proyecto de Ley 434, Que regula el uso de teléfonos celulares en todas las instituciones oficiales y particulares de centros Educación Básica, Media y Premedia.
74. Segundo Debate al Proyecto de Ley 442, Que conmemora a las víctimas de la dictadura militar.
75. Segundo Debate al Proyecto de Ley 349, Que establece la instalación, operación y uso de estaciones de transferencia municipales y máquinas automatizadas de recolección selectiva de residuos y dicta otras disposiciones.
76. Segundo Debate al Proyecto de Ley 95, Que crea el patronato del Hospital Regional Nicolás A. Solano y dicta otras disposiciones.
77. Segundo Debate al Proyecto de Ley 419, Que crea el Patronado del Hospital Regional de Azuero Anita Moreno en la Provincia de Los Santos.
78. Segundo Debate al Proyecto de Ley 301, Que regula el arrendamiento turístico de inmuebles.
79. Segundo Debate al Proyecto de Ley 311, Que establece normativa por indemnización a daños vehiculares de particulares, empresas y transporte público ocasionadas por las instituciones gubernamentales y dicta otras disposiciones.
80. Segundo Debate al Proyecto de Ley 162, Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas y dictan otras disposiciones.
81. Segundo Debate al Proyecto de Ley 339, Que modifica la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública y dicta otras disposiciones.
82. Segundo Debate al Proyecto de Ley 387, Que promueve la Ley marco de relocalización productiva y logística (nearshoring) en la República de Panamá.
83. Segundo Debate al Proyecto de Ley 322, Que adiciona artículos a la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública.
84. Segundo Debate al Proyecto de Ley 473, Que Crea el Patronato del Centro de Formación y Desarrollo de Adolescentes (CEFODEA) de San Miguelito.
85. Segundo Debate al Proyecto de Ley 453, Que regula la actividad de la Industria de Exportación de reciclaje de materiales ferrosos, no ferrosos, y dicta otras disposiciones.
86. Segundo Debate al Proyecto de Ley 348, Que modifica artículos de la Ley 242 de 13 de octubre de 2021, que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados y dicta otras disposiciones.
87. Segundo Debate al Proyecto de Ley 285, Que establece un respaldo económico a los microempresarios del turismo en Panamá.
88. Segundo Debate al Proyecto de Ley 384, Que modifica y adiciona Artículos del Código Penal relacionados con los delitos contra la identidad y tráfico de personas menores de edad.
89. Segundo Debate al Proyecto de Ley 372, Que modifica y adiciona artículos del Código Penal.
90. Segundo Debate al Proyecto de Ley 319, Por la cual se reforma el artículo 77 de la Ley 32 del 8 de noviembre del 1984, debidamente modificada por la Ley 351 del 22 de diciembre del 2022, de la Contraloría General de la República.
91. Segundo Debate al Proyecto de Ley 477, Que modifica la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, que crea la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), y dicta disposiciones.
92. Segundo Debate al Proyecto de Ley 210, Que modifica la Ley 15 del 28 de abril de 1995.
93. Segundo Debate al Proyecto de Ley 234, Por el cual se establecen medidas en la señalización vial en obras públicas en la República de Panamá y dicta otras disposiciones.
94. Segundo Debate al Proyecto de Ley 484, Por la cual se modifica la Ley 69 de 2001, que regula la actividad panelera o de la raspadura.
95. Segundo Debate al Proyecto de Ley 74, Ley Integral de la Industria de los Deportes Electrónicos.

96. Segundo Debate al Proyecto de Ley 323, Que transparenta y comunica el uso de los excedentes económicos entregados por el Canal de Panamá y promueve el fortalecimiento y difusión de la identidad nacional.
97. Segundo Debate al Proyecto de Ley 370, Que establece medidas de protección a los consumidores ante interrupciones en los servicios de electricidad y telecomunicaciones y dicta otra disposición.
98. Segundo Debate al Proyecto de Ley 455, Que reduce el costo de energía eléctrica promoviendo el autoconsumo de energía eléctrica en la República de Panamá, y dicta otras disposiciones.
99. Segundo Debate al Proyecto de Ley 447, Que crea el Instituto Nacional de la Mujer y dicta otras disposiciones.
100. Segundo Debate al Proyecto de Ley 389, Que establece la obligación de electrificación total en los distritos donde se ubican proyectos hidroeléctricos y dicta otras disposiciones.
101. Segundo Debate al Proyecto de Ley 480, Que crea el Patronato del Estadio Kenny Serracín.
102. Segundo Debate al Proyecto de Ley 481, Que establece un fondo nacional de becas agropecuarias y dicta otras disposiciones.
103. Segundo Debate al Proyecto de Ley 378, Que protege, conserva y restaura la cuenca hidrográfica del Río Caimito y establece un régimen de gestión integral de sus recursos hídricos.
104. Segundo Debate al Proyecto de Ley 141, Que establece medidas de prevención, sensibilización y difusión permanente contra la violencia infantil y adolescentes.
105. Segundo Debate al Proyecto de Ley 501, Que modifica la Ley 22 de 2006, ordena por la Ley 153 de 2020, para establecer plazos máximos de pago a micro, pequeña y mediana empresas en la contratación pública.
106. Segundo Debate al Proyecto de Ley 373, Que crea el programa educativo penitenciario.
107. Segundo Debate al Proyecto de Ley 357, Que establece medidas especiales para la Remediación, Restauración Ecología y Manejo Sostenible del Cuenca Hidrográfica del Río La Villa y dicta otras disposiciones
108. Segundo Debate al Proyecto de Ley 516, Que declara patrimonio cultural material panameño al edificio de los Archivos Nacionales.
109. Segundo Debate al Proyecto de Ley 410, Que regula y limita la actividad de Cabildeo en la República de Panamá,
110. Segundo Debate al Proyecto de Ley 533, Que declara como fiesta folclórica nacional el Festival Folclórico de la Pollera Veraguense y crea su Patronato.
111. Segundo Debate al Proyecto de Ley 536, Por el cual se declara la plaza Belisario Porras, como monumento que constituye patrimonio cultural material inmueble de la Nación panameña y se dicta otras disposiciones.
112. Segundo Debate al Proyecto de Ley 514, Por el cual se declara Patrimonio Cultural Material al Puente sobre el Río Changuinola, ubicado en la Provincia de Bocas del Toro.
113. Segundo Debate al Proyecto de Ley 549, Por la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Panamá y la Unión Internacional de Telecomunicaciones relativo al Establecimiento de una Oficina de Área de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la República de Panamá, firmado en Ginebra el 9 de diciembre de 2025 y en Panamá el 22 de diciembre de 2025.
114. Segundo Debate al Proyecto de Ley 550, Por la cual se aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, hecho en París, el 16 de junio de 2025.
115. Segundo Debate al Proyecto de Ley 525, Que modifica un artículo de la Ley 42 de agosto de 2012, General de Pensión Alimenticia.
116. Segundo Debate al Proyecto de Ley 470, Que adiciona un Capítulo VII al Título IV de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, para establecer el marco de protección integral del estudiante en zonas de difícil acceso y alto riesgo geográfico y se dictan otras disposiciones.
117. Segundo Debate al Proyecto de Ley 471, Que establece un programa de educación segura para comunidades rurales de difícil acceso.

118. Segundo Debate al Proyecto de Ley 472, Por el cual se modifica y adicionan artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación sobre el calendario escolar diferenciado.
119. Segundo Debate al Proyecto de Ley 547, Se declara la "Casa Blanca", como monumento que constituye patrimonio cultural material inmueble y se dicta otras disposiciones.
120. Segundo Debate al Proyecto de Ley 496, Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración y deroga el Libro I de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.
121. Segundo Debate al Proyecto de Ley 497, Que regula el Procedimiento Administrativo General y subroga disposiciones del libro II de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.
122. Segundo Debate al Proyecto de Ley 469, Que establece un apoyo económico por parte del Estado a las Asociaciones y/o Juntas de Carnaval o Carnavalitos formalmente constituidas.
123. Segundo Debate al Proyecto de Ley 537, Que modifica la Ley 6 del 3 de febrero de 1997, Que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad y dicta otras disposiciones.
124. Segundo Debate al Proyecto de Ley 308, Que democratiza el acceso a la energía renovable mediante el neteo remoto y las comunidades solares.
125. Segundo Debate al Proyecto de Ley 264, Que establece el Régimen de Nacimientos Saludables en la República de Panamá.
126. Segundo Debate al Proyecto de Ley 545, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 33 de 2018, que establece la política basura cero, para regular la gestión integral de residuos en eventos y actividades de concurrencia masiva.
127. Segundo Debate al Proyecto de Ley 426, Que regula los servicios en línea y redes sociales para la protección digital de los niños, niñas y adolescentes en la República de Panamá.
128. Segundo Debate al Proyecto de Ley 20, Que modifica la Ley 243 de 2021, Que crea el Programa Graduandos en Pro de la reforestación en Panamá y dicta otras disposiciones.
129. Segundo Debate al Proyecto de Ley 560, Que crea la Orden Nacional al Honor Futbolístico Luis "Matador" Tejada Hansell.
130. Segundo Debate al Proyecto de Ley 535, Que declara conjunto monumental al histórico al Barrio Bolívar de la Ciudad de David crea su Patronato.
131. Segundo Debate al Proyecto de Ley 297, Que fortalece y amplía los Programas de Educación para Jóvenes y Adultos en la República de Panamá y dicta otras disposiciones.
132. Segundo Debate al Proyecto de Ley 553, Que adiciona artículos a la Ley 80 de 2012, sobre incentivos para el fomento de la actividad turística y dicta otras disposiciones.
133. Segundo Debate al Proyecto de Ley 307, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 11 de 2011, General de la Artesanía Nacional, y dicta otras disposiciones.
134. Segundo Debate al Proyecto de Ley 582, Que modifica la Ley 14 de 2009, Que crea la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
135. Segundo Debate al Proyecto de Ley 500, Que modifica y adiciona artículos al Código Fiscal y dicta otras disposiciones.
136. Segundo Debate al Proyecto de Ley 160, Que modifica la Ley 52 de 27 de octubre de 2016, que establece la obligación de mantener información financiera para determinadas personas jurídicas y dicta otras disposiciones.
137. Segundo Debate al Proyecto de Ley 226, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 6 de junio de 1987, sobre beneficio a los jubilados, pensionados y tercera edad y dicta otras disposiciones.
138. Segundo Debate al Proyecto de Ley 531, Que regula/permite los tatuajes corporales temporales permanentes en los Servicios Públicos.
139. Segundo Debate al Proyecto de Ley 463, Que modifica la ley 21 del 2010 y establece la obligación de identificar, señalar y regular las zonas de alta accidentalidad vial en la República de Panamá.
140. Segundo Debate al Proyecto de Ley 571, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 304 de 31 de mayo de 2022.
141. Segundo Debate al Proyecto de Ley 431, Que modifica la Ley 107 de 21 de noviembre de 2013, que crea el Programa de Incentivos a la producción nacional de granos y otros rubros agrícolas.

142. Segundo Debate al Proyecto de Ley 504, Por la cual se fortalece la contratación pública en la República de Panamá y se crea el listado público digital de personas naturales jurídicas que son condenadas penalmente y/o sancionadas administrativamente contra la administración.
143. Segundo Debate al Proyecto de Ley 576, Que regula la facturación de servicios de prestación continúa y los efectos de su suspensión.
144. Segundo Debate al Proyecto de Ley 556, Que promueve la libre competencia, regula la concentración económica en el mercado de telecomunicaciones y fortalece la protección de los usuarios.
145. Segundo Debate al Proyecto de Ley 523, Que modifica los artículos 79 y 114, y adiciona otros artículos a la Ley 45 de 2007, que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia.
146. Segundo Debate al Proyecto de Ley 579, Que modifica una disposición del Código de Recursos Minerales y dicta otras disposiciones.
147. Segundo Debate al Proyecto de Ley 415, Que crea el Sistema Digital Universal de Créditos Académicos (SDUCA) y dicta otras disposiciones.
148. Segundo Debate al Proyecto de Ley 364, Que establece los requisitos mínimos del tesorero (a) de los Municipios, Juntas Comunales y Concejos de Coordinación Comarcal en la República de Panamá.
149. Segundo Debate al Proyecto de Ley 511, Que modifica la Ley 54 de 2011 para establecer la subcategoría de Residente Permanente en calidad de Profesional del Deporte dentro de categoría de Residente Permanente.
150. Segundo Debate al Proyecto de Ley 408, Que incrementa la pena a los funcionarios públicos que cobran y no trabajan.
151. Segundo Debate al Proyecto de Ley 194, Ley de protección, conservación y fomento de arbolado y áreas verdes en proyectos residenciales, zonas urbanas, rurales y sus municipios.
152. Segundo Debate al Proyecto de Ley 567, Que regula el uso y operación de aeronaves no tripuladas en la actividad agropecuaria, en la República de Panamá.
153. Informe de Comisiones, de Grupos Especiales o de Comitiva, que no acompañen ningún Proyecto de Ley.
154. Lo que propongan los honorables diputados.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

En consideración el orden el día. ¿Aprueba el Pleno el orden del día?

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptado. Señora Secretaria, primer punto del orden del día.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 1 del orden del día: Canto del Himno Nacional.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Les pido a todos ponerse de pie para el canto del Himno Nacional.

(SE ENTONARON LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL)

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 2 del orden del día: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día jueves, 16 de abril de 2026.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

En discusión el Acta de la sesión ordinaria del día jueves, 16 de abril de 2026. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el Acta de la sesión ordinaria del jueves, 16 de abril de 2026?

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptada. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 3 del orden del día: Lectura de correspondencia.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Dé lectura a la correspondencia.

—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA

Resumen de respuestas recibidas durante la semana del 13 al 17 de abril de 2026 de las solicitudes de los honorables diputados durante el periodo de incidencias, realizada por la subsecretaria general, Fátima Agrazal Guiraud.

- El Ministerio de Educación envía respuesta a los honorables diputados Miguel Campos Lima y Raúl Pineda, a solicitudes del 21 de enero y el 16 de marzo de 2026, respectivamente.
- El Ministerio de Obras Públicas envía respuesta al honorable diputado Nixson Andrade, a solicitud del 11 de marzo de 2026.

Agenda de reuniones de las comisiones permanentes correspondiente al martes, 21 de abril de 2026.

La Comisión de Asuntos Indígenas, que preside el honorable diputado Roberto Archibold Chuito, tiene reunión ordinaria a las 9:00 a. m., en el salón B-1 Raúl Arango Gasteazoro, para la presentación y aprobación del informe de subcomisión del Proyecto de Ley 298, Que modifica dos artículos de la Ley 33 del 10 de mayo de 2012, Que crea dos distritos y seis corregimientos en la comarca Ngäbe Buglé, por la cual se cambia el nombre de los corregimientos de Valle Bonito y Alto Bilingüe y se dictan otras disposiciones.

Además, sustentación y presentación del informe anual del año 2025 de la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas, por el magíster Demetrio Santamaría, rector.

La Comisión de Asuntos Municipales, que en subcomisión preside la honorable diputada Yesica Romero, tiene reunión a las 9:00 a. m., en el salón de reuniones de la bancada de Cambio Democrático, para el estudio y análisis del Proyecto de Ley 197, Que establece la distribución equitativa del recurso municipal del impuesto de circulación vehicular y dicta otras disposiciones.

La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, que preside el honorable diputado Jorge Bloise, tiene reunión ordinaria a las 9:00 a. m., en el auditorio Carlos «Titi» Alvarado, para la presentación del informe anual correspondiente al año 2025 de las siguientes entidades gubernamentales:

- Universidad de Panamá
- Universidad Tecnológica de Panamá (UTP)
- Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)
- Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP)
- Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)
- Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES)

La Comisión de Infraestructura Pública y Asuntos del Canal, que preside el honorable diputado José Pérez Barboni, tiene reunión ordinaria a las 9:30 a. m., en el salón B-2 Ovidio Díaz, para la aprobación del informe de subcomisión en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

- 456, Que regula la instalación, protección, mantenimiento y gestión del sistema de hidrantes en la República de Panamá.
- 524, Que modifica la Ley 284 del 14 de febrero de 2022, que regula el régimen de la propiedad horizontal y subroga la Ley 31 del 18 de junio de 2010, se crea un nuevo régimen para las propiedades horizontales en Panamá.

La Comisión de Asuntos Agropecuarios, que preside el honorable diputado Orlando Carrasquilla, tiene reunión ordinaria a las 10:00 a. m., en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO).

Además, citación a las siguientes instituciones, a fin de responder cuestionarios aprobados en la sesión del 14 de abril de 2026.

- Ministerio de Desarrollo Agropecuario
- Banco Nacional de Panamá
- Superintendencia de Bancos de Panamá

La Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, que preside el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado, tiene reunión ordinaria a las 10:00 a. m., en el salón Azul, para el prohiamiento del Anteproyecto de Ley 436 y discusión en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

- 304, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 41 del 20 de julio de 2004, que crea un régimen especial para el establecimiento del Área Económica Especial Panamá-Pacífico y una entidad autónoma del Estado denominada Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico.
- Presentación de informe de subcomisión en primer debate del Proyecto de Ley 552, Que establece normas de transparencia y equilibrio en los contratos de crédito del sistema bancario.
- 580, Que establece un régimen tarifario especial para los sistemas de acueductos comunitarios y dicta otras disposiciones.
- 578, Que optimiza la verificación de uso de suelo en el otorgamiento y renovación de avisos de operación a través de la plataforma Panamá Emprende y dicta otras disposiciones.

La Comisión de Asuntos Municipales, que en subcomisión preside la honorable diputada Patsy Lee Rentería, tiene reunión a las 12:00 mediodía en el salón de reuniones de la comisión, ubicado en el tercer piso del edificio viejo, para el estudio y análisis del Proyecto de Ley 458, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 52 de 2017, la cual establece el marco regulatorio para la nomenclatura y numeración urbana y rural en la República de Panamá.

La Comisión de la Mujer, la Niñez, la Juventud y la Familia, que en subcomisión preside la honorable diputada Ariana Coba, tiene reunión a la 1:00 p. m., en el salón B-1 Raúl Arango Gasteazoro, para el estudio y análisis del Proyecto de Ley 424, Que adiciona disposiciones al Código de la Familia, relativo al procedimiento sumario de tutela.

La Comisión de Economía y Finanzas, que en subcomisión preside el honorable diputado Luis Duke, tiene reunión a la 1:00 p. m., en el salón B-2 Ovidio Díaz, ubicado en el tercer piso del edificio nuevo, para el estudio y análisis del Proyecto de Ley 252, Que crea incentivos económicos para facilitar la adquisición de viviendas usadas o de segunda mano y dicta otras disposiciones.

La Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social, que preside el honorable diputado Edwin Vergara, tiene reunión a la 1:00 p. m., en el salón Azul, para el prohiamiento de los Anteproyectos de Ley 236, 273 y 398.

También, primer debate a los siguientes Proyectos de Ley:

- 466, Que modifica la Ley 47 del 22 de noviembre de 1984, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia y/o kinesiología en el territorio nacional y se da estabilidad.
- 532, Que establece el porcentaje mínimo de reclutamiento y contratación laboral de trabajadores calificados que residan físicamente en las comunidades, corregimientos o distritos en donde se desarrollen obras de infraestructura que sean financiadas por el Estado y ejecutadas por la empresa privada.

- 573, Que exonera del pago de gastos hospitalarios a los familiares de pacientes fallecidos en hospitales estatales bajo la administración del Ministerio de Salud de la República de Panamá y dicta otras disposiciones.

La Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, que preside la honorable diputada Dana Castañeda, tiene reunión ordinaria a la 1:00 p.m., en el salón Omar Torrijos Herrera, ubicado en la bancada del Partido Revolucionario Democrático, para la consideración de los siguientes nombramientos:

- Dos miembros de la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAA), en representación de la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresas.
- Ingeniero Guillermo Augusto Enríquez Rodríguez, miembro principal.
- Evaristo Sánchez Fernández, miembro suplente.
- Licenciado José Ramón García de Paredes Navas, como miembro de la junta directiva de la Superintendencia de Mercado de Valores.
- Magíster Mayra Ester Kam Garn de Rauchkolb, como directora de la junta directiva del Fondo de Ahorro de Panamá.

También, denuncia penal en contra del licenciado Carlos Villalobos, magistrado de la Corte Suprema de Justicia, en perjuicio de Nubia Cedeño Rangel.

La Comisión de Relaciones Exteriores, que preside la honorable diputada Walkiria Chandler, tiene una visita de cortesía a las 3:00 p. m., en el salón Elías Castillo, de la honorable señora Francesca La Marca, senadora de la República de Italia y su excelencia Giuditta Giorgio, embajadora de la República de Italia en la República de Panamá.

Resumen de notas que habilitan a los honorables diputados suplentes para su actuación en el Pleno en la sesión ordinaria de hoy, lunes 20 de abril de 2026.

- Nota del honorable diputado Jamis Acosta, en la que informa que actuará en las sesiones del 20 al 23 de abril de 2026, con la honorable diputada suplente Estefani Barrios.
- Nota del honorable diputado Jhonathan Vega, en la que informa que actuará en las sesiones del 20 al 21 de abril de 2026, con la honorable diputada suplente Luz Urriola.
- Nota del honorable diputado Manuel Samaniego, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 20 de abril de 2026, con la honorable diputada suplente Nayelis González.
- Nota del honorable diputado Edwin Vergara, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 20 de abril de 2026, con el honorable diputado suplente Alberto Navarro.

Fin de la lectura de correspondencia.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 4 del orden del día: Periodo de incidencias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Indique la cantidad de oradores y el tiempo que le corresponda a cada uno, con base en el artículo 100 del Reglamento Orgánico del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Señor Presidente, hay treinta y seis (36) honorables diputados anotados para el periodo de incidencias, por lo que le corresponde un minuto a cada diputado.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Antes de iniciar el periodo de incidencias le damos la bienvenida nuevamente a la Coordinadora FECHA. Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Alberto González López.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Buenas tardes, Presidente, colegas diputados, público en general. Este mensaje va dirigido al director de la Policía Nacional y al ministro de seguridad. Chilibre existe, señores, pónganlo en el mapa. No puede ser posible que todos los días haya violencia, que haya muertes. ¿Hasta cuándo tiene que seguir esperando Chilibre por su atención? Una muerte más este fin de semana. Las personas ya no quieren salir ni regresar de sus trabajos a sus casas porque temen por su vida. Nosotros solicitamos al director de la Policía Nacional y al ministro de seguridad y a sus más de treinta escoltas que los lleven allá, a ver si de una vez por todas brindamos lo que se supone que debe hacer el Ministerio de Seguridad: seguridad.

Personas que hoy en día no se sienten confiadas, señor ministro y señor director de la Policía Nacional. También al Ministerio de Educación, que hagamos una coordinación, porque esto es parte de todos. ¿Hasta cuándo van a seguir muriendo personas en Chilibre? Dense la vuelta por Panamá Norte, específicamente en este corregimiento, que lo está pidiendo a gritos. Feliz tarde a todos.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado José Pérez Barboni. El minuto del diputado Joan Guevara se le concede.

—H.D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARBONI

Muchas gracias, señor Presidente, y al diputado Guevara por el minuto. Feliz tarde a todos los panameños y a los colegas. El día de hoy quiero que, por favor, Producción me ayude con un video, ya que estuvimos visitando la planta potabilizadora de Chilibre. Esto lo hicimos porque fue una promesa que como presidente de la Comisión de Infraestructura Pública y Asuntos del Canal planteé aquí en el Pleno, en vista de todas las necesidades que ha tenido la población por la falencia de distribución y producción de agua.

Nos fuimos a reunir con los directivos de esta planta, con los operadores, para que nos pudiesen explicar cuáles eran estas problemáticas que habían generado que no les llegara el suministro de agua a corregimientos como Betania, Bella Vista, como Pueblo Nuevo y a muchos corregimientos que no solamente son parte de mi circuito 8-3, sino de todo el país.

También agradezco a los diputados Luis Duke y Jorge González que me acompañaron, a los más de seis representantes de corregimiento que se dieron cita para levantar la voz por sus comunidades. Entendimos las realidades presupuestarias que tiene el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAA). Entendimos las limitantes del modelo que también tienen, de por qué a veces el panameño, sobre todo en la ciudad capital, no cuenta con agua por parte de esta potabilizadora. También preguntamos sobre los niveles de agua en el tanque de Tinajitas.

Después también de esa visita a Chilibre, fuimos a la planta potabilizadora de Gamboa, que lleva un cincuenta por ciento de avance físico en obra civil, únicamente en la parte expuesta y no en la parte de tuberías, donde no se ha avanzado. Pero, lastimosamente, nos dieron la noticia de que esa planta potabilizadora de Gamboa no va a estar lista por lo menos hasta el año 2029 o 2030, cuando se esperaba que se entregara para 2027.

Estamos hablando de que esa potabilizadora de Gamboa representa más de sesenta millones de galones diarios para suplir la demanda que actualmente ronda únicamente en doscientos, doscientos veinte millones de galones diarios con la producción del cien por ciento de la de Chilibre.

Adicionalmente, un mensaje también para la ministra de gobierno. Van dos strikes: las máscaras y ahora este decreto. Tienen que estar mejor asesorados con este tipo de iniciativas. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Rogelio Revello. Los minutos del diputado Juan Domingo Díaz se le conceden.

—H.D. ROGELIO RICARDO REVELLO TEM

Buenas tardes, señor Presidente y a todos los presentes. El día de hoy me voy a referir a la situación difícil que está pasando el transporte de carga en el país. El transporte de carga hace su función desde hace muchos años, la distribución de los bienes o servicios producidos para la comercialización y llegar a los consumidores, a la población.

Para evitar un impacto de incremento en los precios del servicio deben considerar el transporte de carga en el subsidio del combustible, debido a que ha impactado desde marzo hasta la fecha de dos punto ochenta y tres litros a uno punto treinta y siete. Eso representa el sesenta y cinco por ciento.

Es un golpe duro a la eficiencia, costo de operaciones del sistema... en el transporte de carga. El transporte de mercancía es un aliado económico que garantiza el abastecimiento nacional y para poder mitigar el impacto del alto costo del diésel en nuestro servicio y no contribuir a un efecto inflacionario para el consumidor o la ciudadanía debe ser incluido el transporte de carga en el programa de subsidio del combustible.

Es una actividad sólida que en el Producto Interno Bruto (PIB) regional genera miles de empleos, lo cual pone en peligro por esta situación a los colaboradores en alto riesgo. Por lo tanto, necesitamos ese apoyo del Gobierno para mantenernos operativos y poder estabilizar la accesibilidad de los productos de la canasta básica y mantener la estabilidad de precios y competitividad logística. Le hacemos un llamado al director de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT), Nicolás Brea, que es el que mueve el país es el transporte de carga.

Por lo tanto, debe ser incluido en el programa del subsidio del combustible para no impactar más a la familia panameña. Los gremios del transporte de carga necesitamos una reunión urgente con usted para poder dialogar sobre este problema, porque estamos operando con mucha dificultad en el interior. Es caro ahora mismo el combustible, puesto que antes se gastaba cuatrocientos dólares, ahora se está gastando casi setecientos cincuenta dólares. Por lo que exigimos la reunión con usted en esta semana. Presidente, que mi intervención sea enviada al director de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT).

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Paulette Thomas Horly.

—H.D. OLGA PAULETTE THOMAS HORLY

Muchas gracias, señor Presidente. Un embajador es el representante de más alto rango que un país envía a otro país para manejar la relación entre ambos. El Presidente chileno José Antonio Kast, al parecer, piensa designar a Ricardo Rincón como embajador de Chile en Panamá. Cabe destacar que el señor Rincón fue denunciado de forma civil y penal por su expareja, Carolina Hidalgo, por lesiones físicas.

Panamá no necesita un agresor más y menos representando a tan honorable pueblo. Esperamos que su postulación sea retirada. Debemos romper el silencio, señalar a los agresores y extraerlos de nuestra sociedad, ¡vengan de donde vengan! Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

¡Bendiciones, Panamá en Dios hay esperanza! Hoy, el Presidente de la República ha derogado el Decreto Ejecutivo 10, que tiene que ver con toda esta transportación de lujo, y lo hizo de una manera aceptable y tengo que manifestar que ya yo lo había demandado hoy a las 8:00 a. m., por ilegal ese decreto y entre otros puntos porque violaba el artículo 24 directamente relacionado con el 25 de la Ley 6 del 2002 que te obliga a hacer una consulta con todos los afectados en los términos que dice el artículo 25 y este Decreto Ejecutivo 10 no lo había hecho y ya yo he tenido triunfo en algunas demandas similares en la sala tercera.

Lo importante es que haya reflexionado el Ejecutivo ahora dice que va a hacer la convocatoria que se adecua a lo que dice la Ley de transparencia y que la modificación a las transportaciones digitales que yo creo que debe hacerse lo haga por una Ley formal que venga a la Asamblea donde excluya a la prestataria que no se le pague el zarpe, que no se le pague mensualidad sino directamente a la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, lo que corresponda. Muchas gracias señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez, el minuto de la honorable diputada Patsy Cristina Lee Rentería de Huang, se le concede.

—H.D. YARELIS ANAYANSI RODRÍGUEZ BATISTA DE RODRÍGUEZ

Muchas gracias, señor Presidente, feliz inicio de semana para todos, muchas gracias, honorable diputada Patsy Cristina Lee Rentería de Huang, por el minuto compartido. La inseguridad está azotando a San Miguelito y definitivamente necesitamos actuar al respecto, la semana pasada el ministro de Seguridad anunció que habían cerca de ciento cincuenta y ocho homicidios que se habían cometido desde enero hasta abril del 2026, de estos, la mayoría están o cometiéndose en San Miguelito, en Colón y en Panamá Norte.

De estos ciento cincuenta y ocho homicidios, el setenta y seis por ciento, tiene que ver con el crimen organizado, bandas que se están peleando entre sí por control de territorio y tráfico de drogas. En San Miguelito tenemos hoy día cerca de trece bandas que tienen conflictos activos.

La gente buena de San Miguelito no quiere más estas estadísticas, la gente buena de San Miguelito quiere ver resultados, quiere ver oportunidades para los jóvenes, oportunidades en educación, en empleo, en todo lo que sea que favorezca a esta juventud que hoy día tenemos niños de diez, once, doce años que están siendo reclutados por estas bandas. Queremos que las mujeres, esas madres que salen a trabajar regresen en la noche con toda tranquilidad y sin miedo a ser abaleadas en medio de un cruce de fuego por estas bandas delincuenciales.

Yo quiero mandar un mensaje a la Ministra de Educación, a la señora Lucy Molinar, en Arnulfo Arias Madrid, tenemos un corregimiento de los más vulnerables, de los altos riesgos, donde se encuentra la mayor delincuencia y también donde se da la mayor deserción escolar, en este corregimiento solamente hay tres escuelas primarias, la población, los vecinos, los que están pidiendo en Arnulfo, Arias, que por lo menos una de estas escuelas sea elevada a secundaria y que pueda llegar a doceavo grado para tener ese apoyo en la formación de secundaria. Señores y señoras, es importante recordar que la educación es el arma más poderosa que puede transformar al individuo y por ende a toda una sociedad.

También quiero hacer un llamado al ministro de Seguridad, queremos protección y queremos acciones concretas en prevención. En donde la población sienta que el poder policial lo tiene realmente la policía sobre las bandas y no la percepción que tenemos hoy día que la banda es la que controla a la policía. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez.

—H.D. LENÍN ALBERTO ULATE RODRÍGUEZ

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, no podemos normalizar que miles de familias panameñas vivan entre aguas residuales, malos olores y focos de contaminación. Lo que está ocurriendo en Ciudad del Futuro y las imágenes que ven en pantalla corresponden precisamente a este problema que no es menor y que representa hoy una crisis sanitaria en materia ambiental.

Todas estas familias viviendo en medio de aguas residuales, producto de plantas de tratamiento abandonadas y a las cuales no se les ha dado ningún tipo de seguimiento. MiAmbiente, Ministerio de Salud, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, Saneamiento de Panamá, exigimos respuestas concretas, que haya un trabajo interinstitucional y que podamos dar soluciones a todas

estas familias que hoy están a punto de sufrir una crisis sanitaria y problemas de salud, sin dejar de mencionar los problemas ambientales y contaminación de nuestras fuentes de agua viva, nuestros recursos hídricos. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Yuzaida Andrea Marín Naterón, el minuto del honorable diputado Nelson Jackson Palma, se le concede.

—H.D. YUZaida ANDREA MARÍN NATERÓN

Buenas tardes, señor Presidente, colegas diputados y diputadas, miembros de la prensa y a todos los que nos acompañan.

En el día de hoy quiero extender mis más sinceras felicitaciones al comité organizador de la Feria de la Piña, en su décima séptima versión celebrada este fin de semana en la comunidad de Las Zanguengas, distrito de La Chorrera. Expreso un reconocimiento especial a su presidenta, María Deisi Díaz, por la dedicación y el esfuerzo demostrado en la organización de este importante evento, que resalta nuestras tradiciones y fortalece el desarrollo local.

Asimismo, felicito a su majestad Lía Del Carmen Delgado Quintero, reina saliente, por su destacada labor y a su majestad Yendrik Pilar Ortega Pérez, reina 2026, a quien agradezco junto a su familia por la deferencia de haberme invitado a acompañarla durante su recorrido, es oportuno destacar que en Las Zanguengas se produce y exporta una de las mejores piñas del mundo, fruto del trabajo incansable de nuestros productores, quienes por años han contribuido a posicionar al distrito de La Chorrera en el ámbito internacional.

Aprovecho la oportunidad para agradecer al ministro de Obras Públicas en nombre de la comunidad de La Valdeza de La Chorrera por el inicio de los trabajos de la reparación y construcción de dicha calle en el día de hoy, una vía que necesitaba esta reparación de manera urgente. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Neftalí Omar Zamora Ibarra, los minutos de los honorables diputados Nayelis Noemí González González y Eduardo Alejandro Gaitán Beitía, se le conceden.

—H.D. NEFTALÍ OMAR ZAMORA IBARRA

Gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer una pequeña reflexión de lo que sucedió durante el fin de semana respecto a la derogación y primera ejecución del decreto que buscaba hacer reformar de alguna forma UBER, yo creo que tenemos tres cosas importantes que hablar sobre este tema.

La primera que debemos replantearnos el rol prestatarias y concesionarias no puede ser que una familia, una empresa e incluso un diputado o cualquier político sea el dueño del monopolio del transporte en un área específica por el contrario debemos hacer como siempre se ha querido decir debemos devolverle el machete al transportista, poder permitirle la oportunidad de poder ejecutar su trabajo sin tener que pagar zarpe, sin tener que pagar cupo, sin tener que pagar ningún gasto adicional solo por el hecho de querer prestar transporte a su comunidad.

La segunda reflexión que me llevo de todos esto, es que el transporte público parece que se dejó orientar como debió ser en algún momento, el transporte público es un servicio para los usuarios y de los usuarios y su reforma debe nacer desde el usuario.

Usuario que no fue invitado a la mesa en ningún momento de la discusión, usuario que se queja por la bulla y no se le hace caso, usuario que se queja por la velocidad y no se le hace caso, usuario que se queja por el precio del transporte a nivel colectivo y selectivo y no se le hace caso, el usuario generalmente ha sido dejado de lado. Se invitan las prestatarias, se invitan a los involucrados, pero no se invita a quien está día a día recibiendo el servicio de transporte.

Y la tercera y más importante punto que tengo dentro de esta gran reflexión es que el debate sobre el transporte público debe nacer y debe hacerse en la Asamblea Nacional, debemos poder permitirle, como casa del pueblo que somos, este espacio común para que participen las entidades, para que participen las prestatarias o el equivalente, para que participe el transportista, transportistas que no se han visto beneficiados por esta reforma, transportistas de Uber, transportistas de taxi y todo tipo de transportistas, pero sobre todo para que participen los ciudadanos, ciudadanos que están todos los días exponiendo su vida, dejando el bolsillo y atendiendo a ruidos excesivos dentro del transporte público sin ningún tipo de control.

Esta reforma es necesaria, por eso nosotros la presentamos hace un tiempo, la vamos a volver a presentar en julio porque entendemos la necesidad de tener esa mesa, pero no en el Ministerio de Gobierno, aquí en la Asamblea para poder conversar de cara al país de cómo reformar el transporte público para poder darle mejor respuesta a todos los ciudadanos. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Ariana Marisín Coba Martínez, los minutos de los honorables diputados Miguel Ángel Campos Lima, Francisco Javier Brea Tristán y Alberto David Navarro Sánchez, se les conceden.

—H.D. ARIANA MARISÍN COBA MARTÍNEZ

Controles tenemos un video, por favor. Las comunidades de paso ancho en el distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, enfrentan hoy un evidente vacío de gobernanza que no puede seguir siendo ignorado.

Son familias que por décadas han vivido en inseguridad jurídica, con acceso limitado a servicios básicos y sin un marco normativo claro, debido a su ubicación dentro y en áreas colindantes al Parque Nacional Volcán Barú.

Esta situación tiene un origen histórico, en la década de 1970, estas tierras fueron expropiadas por el Estado y adjudicadas a familias damnificadas que se establecieron de buena fe. Sin embargo, en 1976, se creó el Parque Nacional Volcán Barú, sin considerar estos asentamientos, generando una superposición normativa y territorial.

Como consecuencia, los residentes viven en alta vulnerabilidad, la falta de títulos de propiedad, sumada a las restricciones de un área protegida, limita la inversión, la infraestructura y el desarrollo productivo, frenando el crecimiento y profundizando la desigualdad, a pesar de ello, estas comunidades han mantenido una relación responsable con el ambiente, contribuyendo a la conservación de los recursos naturales.

Por eso, este problema debe abordarse desde el equilibrio entre protección ambiental y desarrollo humano, se propone la creación de una figura especial de ordenamiento territorial que reconozca los asentamientos existentes, facilite la regularización e infraestructura básica bajo criterios sostenibles. Además, impulsaría actividades como el agroturismo, el ecoturismo y la producción agrícola sostenible.

De manera complementaria, se plantea la pavimentación de la vía de acceso hacia el Parque Nacional Volcán Barú como una intervención estratégica. Esta obra mejoraría la atención de emergencias, facilitaría el acceso de SINAPROC, bomberos y ambulancias, impulsaría el turismo sostenible y dinamizaría la economía local.

También facilitaría el transporte de productos agrícolas, reduciría costos y mejoraría la conexión con los mercados, asimismo, elevaría la calidad de vida de los residentes al garantizar un tránsito más seguro y continuo, y contribuiría al ordenamiento territorial, evitando caminos improvisados que afecten el ecosistema.

Por ello, esta intervención debe asumirse como una herramienta integral de desarrollo sostenible, que requiere articulación entre MiAmbiente, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Municipio de Tierras Altas, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y la Autoridad de Turismo de Panamá, hoy, el Estado panameño tiene la oportunidad de transformar este conflicto histórico en un modelo de desarrollo sostenible, donde la conservación y el bienestar social sean complementarios.

Por lo antes expuesto, solicitamos el inicio de estas acciones necesarias para la evaluación, diseño e implementación de esta propuesta, le agradezco profundamente, porque este es un proyecto de más de un año de estudio y análisis con personas idóneas e instituciones para poder desarrollar este modelo. Agradezco muchísimo a mi honorable diputado suplente, Alexander Eliecer Moreno, quien, al igual que yo, tenemos un compromiso real y hemos dado ese primer paso para darle soporte a la comunidad de Paso Ancho y aproveché también para agradecerle al ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro, y la extensión de Chiriquí, por su apoyo. Gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Estefani Teresa Barrios Guerra.

—H.D. ESTEFANI TERESA BARRIOS GUERRA

Sí, muy buenas tardes. En el corregimiento de Pedregal, en el distrito de David, existe un mercado de mariscos, cuya primera etapa ya está concluida y lista para operar, generando empleo y dinamizando la economía local. Sin embargo, su apertura está detenida por una limitación en el sistema eléctrico que requiere de ecuaciones técnicas inmediatas.

Solicito que esta incidencia sea remitida al director general de la Autoridad Marítima de Panamá y a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, a fin de que, en coordinación con la empresa Naturgy, se ejecuten con urgencia las acciones necesarias para garantizar el suministro eléctrico.

La comunidad no puede seguir esperando, cuando la solución es clara, la respuesta institucional debe ser inmediata, pedregal no necesita más explicaciones, necesita soluciones y las necesita ya. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ronald Ameth De Gracia Moreno.

—H.D. RONALD AMETH DE GRACIA MORENO

Buenas tardes, señor Presidente, compañeros, hoy es un día para mí de mucha felicidad y siempre he dicho que «Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios». Quiero agradecerle infinitamente al ministro de Salud, porque hoy se está instalando el equipo de resonancia magnética en el hospital Anita Moreno, de la provincia de Los Santos, en una de mis primeras intervenciones como diputado en esta Asamblea pedí y gestioné ese equipo y también la culminación de dicho hospital que, primero Dios, a fin de año ya debe estar culminado como se debía.

Estoy muy contento porque ya esa población no asegurada o con poco acceso al Seguro Social va a poder tener su resonancia allí, en Los Santos. Anteriormente tenían que viajar hasta el Chicho Fábrega de Veraguas a hacerse las resonancias y bueno, ya es un sueño hecho realidad. Felicito al ministro, al equipo de salud del MINSA y le doy gracias a Dios por este paso que da nuestra hermosa y bella provincia. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Graciela Mercedes Hernández Lacayo.

—H.D. GRACIELA MERCEDES HERNÁNDEZ LACAYO

Vivimos en Panamá, un país cuyo nombre significa abundancia, sin embargo, en este mismo país hay gente que hoy no come, hay gente que hoy no puede comprar los medicamentos, ni siquiera tienen acceso al sistema de salud, ni a medicinas, ni a nada, las oportunidades son escasas, son para algunos.

Hoy esta Asamblea ha demostrado con diferentes Leyes que se legisla para el jubilado y el pensionado, para ese adulto mayor que hoy no ve oportunidades y peor todavía, que no tiene tiempo.

Yo le doy gracias a todos los abuelitos, a todos los viejitos, a todos los jubilados y pensionados de Panamá que han mandado su apoyo para el Proyecto 491, que está en agenda, muchas gracias a los que pueden venir hasta acá para defender lo que necesitan, necesidades básicas que no pueden adquirir, hay que hacer justicia y esta Asamblea lo hace. Gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Enrique Duke Walker, el minuto de honorable diputado Carlos Eduardo Saldaña López, se le concede.

—H.D. LUIS HENRIQUE DUKE WALKER

Muchas gracias, señor Presidente. Ministra Lucy Molinar, tome nota, el inteligente aprende de sus errores, pero el sabio aprende de los errores de los demás para no repetirlos. La semana pasada tristemente dos estudiantes de la comarca perdieron sus vidas intentando llegar a sus casas, no podemos normalizar este tipo de cosas en nuestro país y nos debe llevar a replantear las prioridades del modelo del sistema educativo panameño que tenemos.

Pero no, estamos observando que usted insiste en cometer los errores del año 2012 y 2013, donde compró laptops por ochenta y tres millones de dólares. ¿Y qué cambió? Nada, ahora estamos hablando de compras de laptops por doscientos setenta y tres millones de dólares, cuando las evidencias y los estudios en países de Latinoamérica y Suecia nos han demostrado que la tecnología por sí misma no cambia la calidad del aprendizaje del estudiante, sino cuenta con una infraestructura escolar básica y también cambia su forma de enseñar. Tristemente estas cosas en Panamá no se están debatiendo.

Yo no estoy en contra de la tecnología, estoy en contra de que cometamos el mismo error, malgastando la plata de los panameños, pero, sobre todo, ministra Lucy Molinar, que no tengamos resultados diferentes por cumplir promesas de campaña. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado Roberto José Zúñiga.

—H.D. ROBERTO JOSÉ FEDERICO ZUÑIGA ALVARADO

Gracias, señor Presidente. Feliz tarde a todos los colegas, al público presente y los medios de comunicación. Yo le pido tecnología, por favor, que puedan ilustrar con la imagen. Aquí podemos ver cómo la inversión extranjera directa en nuestro país ha venido cayendo y ahí podemos ver los datos del año 2025 según fuente del Banco Mundial.

Y eso claramente evidencia que no se está haciendo el trabajo correcto. Y hay que poder trabajar para fortalecer la institucionalidad de nuestro país, poder generar un Estado de derecho para poder que vengan inversiones serias a nuestro país y ese indicador se pueda levantar para poder generar riqueza y una economía dinamizada para nuestra gente.

Pero vuelvo y lo digo, sin una lucha frontal contra la corrupción no habrá desarrollo económico. Y es importante que llamemos a la reflexión sobre esta cifra que indica el Banco Mundial. Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado Augusto Efraín Palacios Muñoz.

—H.D. AUGUSTO EFRAÍN PALACIOS MUÑOZ

Señor Presidente, ¿me anota los minutos del diputado Jorge Herrera? Está bien, listo. Primero, buenas tardes, señor Presidente, y saludos a todos mis compañeros y al país entero.

Miren, hace un año hicimos una importante gestión para el distrito de David, donde logramos que el director general del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), se trasladara al circuito 4-1 para recorrer el sitio y visualizar los problemas que hay en cuanto a la carencia de agua potable en las distintas partes de nuestro distrito. Pero hoy me toca alzar la voz no solamente por mi distrito, sino por los privados de libertad del Centro Penitenciario masculino de Chiriquí.

Estos señores, que por cierto viven en hacinamiento, ya tienen meses sin agua potable. Y esto ha generado una crisis sanitaria, incluso yo la tildo de crisis humana, porque hoy en día dependen de que camiones del IDAAN y de distintas autoridades locales tengan que llegar hasta el sitio para abastecer de agua este centro penitenciario.

Sin embargo, nos ha llegado también una información, que por cierto nos hemos comunicado con el director de este centro penitenciario y ha desmentido la misma, la cual es la comercialización del agua potable a lo interno del penal.

Esto ha sido desmentido por parte de este señor, del director del centro penitenciario. Pero aquí el problema central, y no nos desvirtuemos, no es la comercialización o presunta comercialización del agua potable, es la carencia de este líquido vital. Y es inhumano que ya tengamos meses y todavía no existe una solución. Recordemos que dentro del centro penitenciario hay seres vivos, hay seres humanos, que si bien es cierto cometieron un error, hoy en día se lo pagan a la sociedad con la privación de su libertad.

El mensaje final, Ministerio de Gobierno, IDAAN y Gobierno nacional, pongámonos de acuerdo y llevemos el agua, la solución de una buena vez por todas, para que estos señores y para que nuestra provincia y el país tengan agua potable 24/7. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado Roberto Archibold. Los minutos de la diputada Ana Poveda, se le conceden.

—H.D. ROBERTO ARCHIBOLD CHUITO

Buenas tardes, señor Presidente, colegas diputados, públicos que se encuentra en las gradas. Hoy quiero alzar la voz de nuestra población de la comarca. Primero fue con los beneficiarios de Red de Oportunidades y los 120 a los 65. Ahora, el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), ha anunciado una nueva modalidad de cobro de las becas con tarjetas clave, donde estas instituciones saben que nuestras áreas de la comarca son áreas de difícil acceso que imposibilita a estos beneficiarios a ejercer estos cobros mediante tarjetas clave.

Por lo que hoy quiero en esta curul manifestar al gerente general del Banco Nacional de Panamá, nuevamente anunciar en este recinto que se construya una agencia del Banco Nacional en el distrito de Kankintú, ya que tenemos acceso por vía carretera, donde esto permitirá que estos beneficiarios puedan ejercer el cobro de esto.

Y también anunciarle al gerente general que nosotros en el distrito de Kankintú cabecera, ya contamos con terreno para construir estas agencias del Banco Nacional. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la diputada Lilia Batista de Guerra. Los minutos de las diputadas Mercedes Gálvez y Dana Castañeda se le conceden.

—H.D. LILIA E. BATISTA RODRÍGUEZ DE GUERRA

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, honorables colegas. Público que nos acompaña en las gradas y público que nos ve y nos escucha en los diferentes medios de comunicación. Hoy tuve el placer de participar en el Festival de Bandas Sinfónicas MEDUCA 2026, realizado en el Teatro Atenea de la Ciudad del Saber. Este importante acto representa un impulso para el desarrollo cultural y educativo de la juventud panameña. Esta actividad organizada por el Ministerio de Educación

(MEDUCA), a través de la Dirección Nacional de Asuntos Estudiantiles y el Movimiento Integral de Bandas reunió a talentosos estudiantes musicales de distintas regiones en cuanto a la formación artística como herramienta y crecimiento integral.

El evento no solo celebró el talento emergente, sino que también marcó el anuncio de nuevos jóvenes que formarán parte de las bandas sinfónicas regionales, reafirmando el compromiso institucional con la educación musical y la promoción de espacios positivos para nuestra juventud.

Desde la Asamblea Nacional, este tipo de iniciativas merece ser reconocido como un suceso positivo que fortalece los valores, la disciplina y la identidad cultural de nuestros jóvenes, brindándoles oportunidades para desarrollarse en entornos sanos y constructivos.

Quiero extenderle mis felicitaciones a la ministra de educación, Lucy Molinar, por su liderazgo en la promoción de programas educativos integrales, al director nacional de Asuntos Estudiantiles, Irvin Rodríguez, por su dedicación en la formación de juventud, y al director de Música y Bandas de MEDUCA, Jorge Torrerros, junto a todo su equipo de trabajo por hacer posible este espacio que inspira, motiva y proyecta el talento nacional.

Este festival evidencia que invertir en cultura y educación es aportar por un mejor futuro para nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Alain Cedeño.

—H.D. ALAIN ALBENIS CEDEÑO HERRERA

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Yo quiero, en este momento, felicitar al Presidente de la República por la reevaluación que hizo sobre el decreto que se había tirado sobre el transporte y eso demuestra que las críticas que se hacen en contra del Presidente son infundadas debido a que cuando hay que reevaluar un tema, el Presidente lo hace.

Y esto es un tema muy importante que se ha evaluado que, definitivamente, en tiempos de la inteligencia artificial, nosotros tenemos que ver cómo modernizamos nuestro transporte porque es un sistema público y que debemos saber que lo más importante es el usuario y los taxistas que, individualmente, tienen ese vehículo como el machete que usan para poder llevar sus sustentos a sus hogares.

Es importante saber que, inclusive, las plataformas están de acuerdo en que se regule su funcionamiento en el devenir nacional, debido a que el trabajo que realizan ellos también es una fuente de empleo que nos ayuda en las situaciones económicas que tenemos. Y por eso, ese tema es tan importante que tenemos que saber que aquí, en esta Asamblea, en un momento dado, enfrentarlo y hacer una Ley que, de verdad, se actualice y que el transporte público panameño se ponga al nivel de todos los sistemas de transporte que existen en otros países. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Raúl Pineda.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA

Gracias, señor Presidente. Escrito está en Hebreos 13:3: «Acordados de los presos, como si estuviese juntamente con ellos».

Queremos felicitar a la ministra de gobierno, al director del Sistema Penitenciario, Jorge Torregrosa, y también al Presidente de la República que, por primera vez históricamente, se da una rebaja de pena de casi mil doscientos privados de libertad que hoy pueden entrar al programa de resocialización en libertad.

Realmente es un paso importante para cada una de esas personas que se les está dando una oportunidad. Ojalá la puedan aprovechar al máximo y felicitar, y ojalá la ministra y el director del Sistema Penitenciario sigan con ese paso para poder darle esa oportunidad a esas mujeres y a esos hombres que una vez se equivocaron, o algunos de ellos, quizás, hasta injustamente han estado condenados. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Yamireliz Chong.

—H.D. YAMIRELIZ DAYMIRELKIS CHONG SMITH DE GARAY

Gracias, señor Presidente. El día de hoy estuvimos visitando la Planta Potabilizadora de Chilibre y la realidad que nos encontramos ahí no es muy distinta a lo que vemos en Colón o que seguramente muchos de los diputados ven en su circuito.

Una institución que no cuenta con las herramientas suficientes para poder brindarle a la población un servicio de calidad. Una institución que no tiene presupuesto necesario para tener una cuadrilla técnica suficiente para atender las reparaciones, la parte eléctrica ¿cómo es posible que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), tiene una institución técnica, pero tiene más personal administrativo que técnicos que puedan resolver el problema? Es lamentable.

Le pedimos a quien vaya a entrar a esta institución como director a que realmente vea cómo va a invertir lo poco que le queda o lo poco que tiene de forma eficiente y eficaz para que toda la población pueda tener el suministro de agua potable y que ya, de una vez por todas, podamos ver resultados y no necesariamente gastarse el dinero en prados o en otras cosas que son innecesarias dentro de la institución. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado Jorge Bloise.

—H.D. JORGE ISAAC BLOISE IGLESIAS

Buenas tardes, señor Presidente. Quiero usar mi incidencia el día de hoy para felicitar con aplausos de pie, me quito el sombrero, con la honorable representante Serena Vamvas La Ferla, muy valiente. Usted, hoy, quien ha devuelto a la comunidad un parque.

El Coco Parque, desde el inicio de su gestión, ha dicho que va y hoy cumple esa promesa con la comunidad de San Francisco devolviéndole este espacio para compartir. Nos llegan las fotos desde las 4:00 p. m., familias enteras disfrutando este espacio público que, por muchas décadas, lastimosamente, la comunidad se vio privada de poder utilizar.

A la comunidad, que lo cuide. Mis felicitaciones, representante, cuenta con todo mi apoyo y estoy seguro que será el inicio de muchos éxitos en el Google Parque para la comunidad de San Francisco. Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Janine Prado Castaño.

—H.D. JANINE PRADO CASTAÑO

Gracias, señor Presidente. Y es que hace más de ocho meses, desde agosto de 2025, estamos solicitando insistentemente la copia de las resoluciones de traslado de partida de la Comisión de Presupuesto, con fecha 4 de marzo de 2026, Secretaría se deslinda de responsabilidad y dice que ahí no reposa la documentación, sino que está en la comisión.

Así que hago un llamado enérgico al presidente de la Comisión de Presupuesto para que entregue las copias de las resoluciones. Porque después de conocer que la Asamblea Nacional pasó en 2025 un presupuesto de noventa y siete millones a más de ciento sesenta, no pasaron por la comisión en

sesión ordinaria, ni por silencio administrativo, está claro que el procedimiento utilizado, se presume, es completamente ilegal.

Quedamos pendientes de la entrega de esas resoluciones antes de que termine este periodo de sesiones ordinarias. Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Sara Magallón. Los minutos del honorable diputado Rafael Buchanan, se le conceden.

—H.D. SARA JISELA MAGALLÓN CAICEDO DE RUIZ

Buenas tardes, señor Presidente, honorables diputados, medios de comunicación y todos los que nos escuchan. Quiero reconocer la presencia en las gradas el día de hoy de valiosas mujeres de Colón, madres profesionales, quienes laboraban en el Plan DAS, quienes laboraban, ¡no eran botellas! Y por una decisión política quedaron sin su sustento familiar.

Señor Presidente, quiero hacer un llamado responsable a la Dirección Regional de Colón, del Ministerio de Trabajo, para que las reciba, las atiendan y puedan buscar una solución a esta falta de empleo.

Mujeres valiosas de la agrupación portadora del UC3, para ustedes siempre mi solidaridad, mi respeto y mi respaldo, Dios las bendiga. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Crispiano Adames.

—H.D. CRISPIANO ADAMES NAVARRO

Gracias, señor Presidente. En el día de hoy atendimos a un grupo numeroso de residentes del Chorrillo, junto al honorable diputado José Antonio Pérez Barboni y la honorable diputada Olga Paulette Thomas Horly, que claman por justicia ante la muerte del joven Carlos Amet Betancourt, quien falleció víctima de una crisis severa asmática producto de bombas lacrimógenas abusivamente utilizada.

Les extendemos nuestras condolencias sinceras a la familia y exigimos que se propicien los procesos para que conozcamos el real diagnóstico del informe forense que no lo detalla actualmente y el entorno en el cual se produjo la misma.

Sabemos que estamos víctimas de un problema de seguridad, pero eso no significa que podamos violentar los derechos de las personas que pacíficamente y sinceramente viven en el Chorrillo dando todo por el corregimiento y por el país. Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jhonathan Edir Vega.

—H.D. JHONATHAN EDIR VEGA

Buenas tardes. El Decreto 10 de 16 de abril 2026, que hoy, fue derogado, que intentaba reglamentar el servicio de transporte a través de las plataformas digitales, tocó bastantes yagas, y donde quiera salió pus, debido al mal manejo que ha existido y ha tenido administraciones pasadas con el tema de los cupos de transporte público.

Lo que sí logró es que estemos más pendiente de este tema. Y exhorto a cada uno de ustedes, compañeros de esta Asamblea a verlo y a revisarlo porque esto es una mafia que ha existido de hace mucho tiempo y fue creada aquí. Muchas prestatarias, han asfixiado a los taxistas, al transporte público, al que maneja un bus.

Estos cupos que básicamente es un aviso de operación, que da la ATTT, para que la gente opere, lo venden a precios exorbitantes, y durante mucho tiempo han lucrado con esto. Aparte que financian los vehículos a altísimas tasas, a costos bastantes elevados, y encima cobran un zarpe. Ganar, ganar.

Esta mafia de las prestatarias, porque es una mafia, hay que comenzarlas a regular y hay que comenzarla a ver. Y si bien es cierto, el tema de las plataformas digitales hay que regularlo. Estamos de acuerdo, pero este tema también de las prestatarias de que los cupos los venden a precios altísimos. Eso hay que verlo porque el que está sufriendo aquí es el panameño de a pie, que todos los días sale adelante para buscar sustento a su familia. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Javier Francisco Sucre Mejía.

—H.D. JAVIER FRANCISCO SUCRE MEJÍA

Los jubilados no se merecen estar tomando sol ni lluvia para poder registrarse en una plataforma del sistema que establece el Ministerio de Economía y Finanzas para el CEPADIM. Los jubilados y las personas mayores tienen derecho a cobrar su plata acumulada de los intereses y que realmente eso se lo ganaron. O es que ahora porque fue establecido por la corte ahora están dando vuelta o lo quieren tratar mal. No estoy de acuerdo. Hay que buscar la manera de que el sistema haga el registro de la manera adecuada para que los jubilados no tengan que estar pasando páramo para cobrar su plata que es de ellos.

Y, por supuesto, no podemos hacer ensayo de una plataforma con la necesidad de las personas que por años han esperado que se les devuelvan estos intereses por mora a través de los certificados negociables que son los recursos de ellos ya ganados. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales. Los minutos del honorable diputado Jaime Vargas, se le conceden.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

Gracias, señor Presidente. La verdad es que he escuchado algunos honorables diputados referirse a la parte del transporte. Yo creo que el tema de la plataforma debe de ser algo para todos los transportistas como lo tienen otros países y la resolución del gabinete, el decreto de gabinete solamente lo que daba era amplitud a que los transportistas, tuvieran también la misma competencia de plataforma que tienen los privados.

Pero lo que pasa a veces que algunos venimos aquí en esta asamblea para servirles a la oligarquía, a lo que más tienen. Porque la competencia no es leal, una competencia con carros privados que no pagan impuestos, que no pagan ninguna tasa y que de una u otra forma compite con el transporte selectivo que de una u otra forma tenemos en el país.

De todas maneras, señor Presidente, eso se lo dejo a Dios y ojalá que el retroceso del día de hoy después de haberla aprobado hace una semana, sea un retroceso que sea para una buena consulta y no para echarlo al olvido porque también los taxistas tienen el derecho de tener taxis de lujo y prestar el servicio como lo prestan los Uber actualmente.

En segunda instancia, señor Presidente, quiero una vez más llamarle al gobierno la atención. En la Comisión de Presupuesto se trabajaron más de cuarenta millones de dólares para la reconstrucción de lo que sucedió en Bocas del Toro para la huelga bananera y el despido bananero que tuvo la chiquita con los trabajadores. Yo quiero saber dónde están esos cuarenta millones de balboas que de una u otra forma el bocatoreño no ve en qué ha podido reconstruir a la provincia. Yo creo, señor Presidente, que es necesario hacer un llamado porque por la Comisión de Presupuesto pasaron los cuarenta millones de dólares y no se sabe el destino que ha tenido en la provincia.

Y ojalá que una vez más llamando al orden al ministro de salud y llamando al orden a la ministra de trabajo se les dé a los trabajadores bocatoreños una mejor dignidad en su salario y en las situaciones que día a día pasa con la empresa Chiquita que de una u otra forma maltrata a nuestros trabajadores y de trabajar desde las siete a las seis de la tarde para ganar veinte dólares en una bananera no es justo a lo que tenían antes de haber pasado la situación que pasó nuestra provincia.

Para que la Bocas Fruit Company Chiquita le devuelva los treinta y siete millones de balboas que le han robado a los trabajadores en sus prestaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Isaac Mosquera Rivas.

—H.D. ISAAC MOSQUERA RIVAS

Buenas tardes, señor Presidente, compañeros diputados. Hoy quiero felicitar al ministro de salud doctor Fernando Boyd Galindo y al director regional de salud de la provincia de Darién, doctor Clever González por haberle dado seguimiento a un importante centro de salud que había sido empezado por gobiernos anteriores y ya el día miércoles 22, vamos a inaugurar este importante centro de salud.

La puesta en funcionamiento de este centro de salud marca un paso importante para el desarrollo social y sanitario para nuestras familias de la comarca de Emberá Wounaan, las comunidades de tierras colectivas de la provincia de Darién. Esto está ubicado en el distrito de Chepigana corregimiento de Sambú provincia de Darién Gracias, Presidente ¿Usted conoce a Darién?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Buenas tardes, señor Presidente, el día jueves el Presidente de la República sancionó la Ley que aprobó esta asamblea, y que presentara yo, modificando el artículo 138-A y a partir de ese momento del Código Penal que a partir de ese momento se convirtió en Ley de la República, quiero agradecer todos los mensajes que he recibido en apoyo a él, por esta iniciativa que a partir de este momento permite u obliga al ministerio público a ejercer la acción penal cuando se comete el delito de violencia psicológica indistintamente de si se comete en contra de una mujer de un hombre de un menor de edad o de un adulto mayor.

He recibido muchos mensajes de personas que inclusive perdieron familiares porque se suicidaron producto del *Bullying*. *Bullying* que no podía ser procesado perseguido porque antes de esta reforma la violencia psicológica solo se perseguía cuando se cometía en contra de una mujer, ahora incluso los adultos mayores que son maltratados a veces por sus propios hijos o sus propias familias pueden recurrir también a la Ley, aclaro que ese Proyecto de Ley no aumentó las penas por la violencia psicológica esa Ley de la república mantuvo la misma pena que establecía antiguamente el artículo 138-A para cuando el delito se cometía en contra de una mujer.

Ahora equiparamos la Ley porque la Ley tiene que funcionar en razón de la visión del ser humano no del sexo de la persona que es víctima de la violencia psicológica, agradezco todos esos comentarios y aquí estamos para aprobar Leyes que cambien la vida positivamente a la familia panameña, muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Con la participación del honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro termina el periodo de incidencias. Siguiendo punto del orden del día señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 5 del orden del día: Segundo debate al Proyecto de Ley 119 (Suspendido), Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 6 del orden del día: Segundo debate al Proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, Que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otra disposición.

Tenemos propuesta en mesa señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

De lectura de la misma señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

El honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro y otros proponen:

Que se conceda cortesía de sala para que participen en la discusión del segundo y tercer debate del proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 del 20 de abril del 2011, que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustible y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otra disposición. Secretaría Nacional de la Energía SNE:

- Doctor Rodrigo Rodríguez, secretario nacional de energía.
- Ingeniera Paula Mese, directora de Regulación de Hidrocarburos y Energías Alternativas.
- Licenciada Stella Escala, asesora legal.
- Licenciada Vilma Estribí, asesora legal.
- Licenciada Berta Burgos, asesora de comunicación
- Ingeniera María Lajón, Dirección de Regulación de Hidrocarburos y Energías Alternativas.
- Ingeniero Gaspar Ortiz, director nacional de Agronegocios del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Asociación Industrial de la Caña Azúcar de Panamá (AZUCALPA)

- Rodrigo Cardenal, presidente.
- Cristina Taller, directora ejecutiva.
- Anel Miranda, Grupo Calesa.
- Harley Mitchell, consultor ambiental.
- Mario Rodríguez Relaciones con los Productores.
- Patrocinio Saldaña, productor.
- Eliecer Castro, productor.

Sindicatos Industriales de Panamá.

- Licenciado Juan Carlos Reynardus.

Fundamento de Derecho: Artículo 131 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la cortesía de sala leída?

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Ha sido aprobado señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptado. Para cuestión de orden el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Quiero pedir, para que conste en Acta, que la verificación sea nominal.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

En respuesta de la cortesía de sala leída, sírvanse a levantar la mano. Los que están a favor. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Cuarenta y un (41) votos a favor. Uno (1) en contra. Una (1) abstención. Ha sido aprobado señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

¿Señora Secretaria existe informe de minoría?

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Sí existe, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señora Secretaria, de lectura al informe de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos y a los informes de minoría presentados.

—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA

Lectura del informe de minoría del honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado. Proyecto de Ley 443, Por el cual se modifica la Ley 42 de 2011, sobre biocombustibles y se dictan otras disposiciones.

Luego del análisis técnico del Proyecto considero que su finalidad es legítima, Sin embargo, su redacción actual presenta deficiencias que podrían afectar su correcta implementación.

En primer lugar, el Proyecto introduce un cambio estructural en el modelo de mercado de biocombustibles pasando de un esquema abierto a uno condicionado sin delimitar con precisión los criterios técnicos que regirán aspectos claves como la determinación de la insuficiencia de la producción nacional, lo que podría generar márgenes de discrecionalidad administrativa.

En segundo lugar, se establecen medidas que inciden directamente en la dinámica del mercado, como la obligatoriedad de mezcla y la priorización de la producción nacional sin incorporar parámetros claros de calidad, disponibilidad o precio competitivo, lo cual podría traducirse en distorsiones económicas y afectar al consumidor final.

Adicionalmente, se observan vacíos de técnica legislativa, particularmente en la introducción de conceptos como las denominadas zonas libres de combustibles, cuya relación con el régimen vigente no se encuentra debidamente definida generando posibles conflictos de interpretación.

En este sentido, mi voto en contra responder a la necesidad de perfeccionar el texto legal, garantizando que el mismo sea técnica y jurídicamente sólido, y que su implementación no genere efectos adversos en el mercado ni en los consumidores.

Adicionalmente, resulta relevante destacar que, mediante Resolución MIPRE-2026-0010-986 de 25 de marzo de 2026, la Secretaría Nacional de Energía dispuso suspender la implementación del uso de bioetanol anhidro en mezclas con gasolina en la República de Panamá, prevista para el 1 de abril de 2026, al considerar que el país no cuenta con las condiciones técnicas, regulatorias y de mercado necesarias para la ejecución.

En dicha resolución, se reconoce expresamente la necesidad de realizar ajustes legales, regulatorios y de infraestructura para garantizar una implementación eficiente y sostenible del programa de biocombustibles.

Este antecedente refuerza la necesidad de revisar y ajustar el presente proyecto de Ley, a fin de asegurar que su contenido responda a las condiciones reales del mercado y permita una implementación ordenada, viable y jurídicamente segura.

I. Objeto del Proyecto.

El Proyecto de Ley 443, tiene como finalidad fortalecer el protocolo normativo de los biocombustibles en la República de Panamá, promoviendo el uso de bioetanol anhidro como parte de una estrategia de diversificación energética, reducción de la dependencia de combustibles fósiles y desarrollo del sector agroindustrial nacional.

La iniciativa responde a una tendencia internacional orientada a la transición energética y al impulso de fuentes renovables, lo cual resulta positivo para el desarrollo sostenible del país.

II. Contexto general.

El Proyecto de Ley 443 se enmarca dentro del régimen ya establecido por la Ley 42 de 20 de abril de 2011, la cual fijó los lineamientos de la política nacional en materia de biocombustibles y el uso de bioetanol en la República de Panamá.

En este sentido, la presente iniciativa no crea un marco jurídico nuevo, sino que introduce modificaciones sustanciales al esquema existente, particularmente en lo relativo al sistema de permisos, la obligatoriedad de la mezcla, los incentivos económicos y la estructura institucional para su implementación. Estas modificaciones representan un cambio relevante en el enfoque de la política pública, al pasar de un modelo progresivo y flexible a uno de mayor intervención y condicionamiento del mercado, lo que hace necesario evaluar con determinado impacto su impacto jurídico, económico y operativo.

III. Resultado del primer debate en comisión.

El proyecto fue aprobado en primer debate con el siguiente resultado:

Honorables diputados que votaron a favor, 5.

- Jamis Gaspar Acosta Guerra.
- Ariana Marisín Coba Martínez
- Dana Daris Castañeda Guardia de Zapata.
- Néstor Antonio Guardia Jaén.
- Julio De La Guardia Arrocha.

Honorables diputados que votaron en contra:

- Ernesto Cedeño Alvarado.
- Jhonathan Edir Vega.
- Alexandra María Brenes S. de Vásquez.
- Jorge Alberto González López.

Este resultado refleja la existencia de posiciones encontradas en torno al contenido del Proyecto, particularmente en lo relativo a su impacto en el mercado, la obligatoriedad de sus disposiciones y los aspectos técnicos de su implementación.

IV. Posibles Riesgos Constitucionales.

- A. Libertad económica libre empresa. El Proyecto introduce mecanismos como la priorización de la producción nacional y la obligación de adquisición de dicha producción, lo cual podría incidir en el principio de libertad de empresa y libre competencia. Asimismo, en lo relativo a la obligatoriedad de la mezcla de bioetanol, resulta pertinente considerar lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Política, que reconoce el derecho de toda persona a la libertad de elección, así como a recibir información veraz, clara y suficiente sobre los bienes y servicios que adquiere.

En este contexto, la imposición de condiciones obligatorias en el mercado de combustibles sin contemplar alternativas para el consumidor podría generar tensiones con el ejercicio de dicho derecho. En consecuencia, algunas de estas disposiciones podrían dar lugar a cuestionamientos y eventuales vicios de inconstitucionalidad. En la medida en que no se delimiten adecuadamente sus alcances ni se incorporen mecanismos que garanticen el equilibrio entre la intervención estatal y los derechos de los consumidores y agentes económicos.

- B. Principios de Razonabilidad y proporcionalidad. Se establece una mezcla obligatoria inmediata. Podrían ser cuestionados si no tienen justificación técnica suficiente.
- C. Seguridad Jurídica. Entre los principales problemas identificados se encuentra la discrecionalidad, (artículo 9) Esto sí puede generar inconstitucionalidad indirecta. Estos elementos no implican una inconstitucionalidad directa, pero sí evidencian la necesidad de ajustar la norma para garantizar su conformidad con los principios constitucionales.

IV. Consideraciones Generales

Si bien el objetivo del Proyecto es loable, el análisis técnico y jurídico de su contenido evidencia que su redacción actual introduce rigidez, vacíos normativos y riesgos de implementación que podrían afectar la seguridad jurídica, la libre competencia y la protección del consumidor. En este sentido, se considera que el Proyecto requiere ajustes antes de su aprobación a fin de garantizar su viabilidad técnica, económica y regulatoria.

Adicionalmente, debe destacarse que el Órgano Ejecutivo, a través de la Secretaría Nacional de Energía, ha reconocido recientemente que el país no cuenta con las condiciones técnicas, regulatorias y de mercado necesarias para la implementación del uso de bioetanol, lo que motivó la suspensión de su aplicación. Este elemento refuerza la necesidad de que el presente Proyecto sea revisado y ajustado a fin de garantizar que su contenido responda a la realidad del sector y permita una implementación viable y sostenible.

VI. Análisis de las principales disposiciones.

1. Sobre el artículo 1 que modifica el artículo 9 relativo a los permisos:
Se observa que la norma establece un esquema de priorización de la producción nacional de bioetanol anhidro, lo cual resulta coherente con los objetivos de impulsar el desarrollo agroindustrial y la seguridad energética del país. No obstante, dicha priorización debe ir acompañada de una delimitación clara en cuanto al alcance de la importación, a fin de garantizar que esta opere como un mecanismo complementario en situaciones de insuficiencia de la producción nacional.

En este sentido, resulta necesario establecer criterios técnicos, objetivos y verificables que regulen la participación de las importaciones en el mercado, evitando tantas restricciones indebidas como vacíos que puedan generar discrecionalidad administrativa. A tales efectos se considera pertinente que la norma defina que existe insuficiencia cuando la producción nacional no logre cumplir la demanda interna conforme a parámetros técnicos previamente establecidos por la autoridad competente, los cuales deberán sustentarse en información pública transparente y verificable. Asimismo, la priorización de la producción nacional debe condicionarse a que ésta cumpla con estándares de calidad, precio competitivo y disponibilidad, garantizando así un equilibrio adecuado entre el fomento de la producción nacional y la protección del mercado y de los consumidores.

2. Sobre el artículo 2 que modifica el artículo 14 sobre el uso de bioetanol:
La propuesta establece una mezcla obligatoria de diez por ciento de bioetanol anhidro de manera inmediata, eliminando el esquema progresivo previsto en la norma vigente. Si bien esta medida busca acelerar la implementación del programa de biocombustibles, su aplicación en los términos planteados podría generar impactos en el mercado, en la capacidad de abastecimiento y en la adaptación del parque vehicular. En este sentido, se considera que la

implementación de la mezcla debe realizarse de manera progresiva, atendiendo a criterios de disponibilidad del producto, capacidad instalada y condiciones del mercado, a fin de garantizar una transición ordenada y técnicamente viable. Asimismo, resulta pertinente considerarlo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución, el cual reconoce el derecho de toda persona a la libertad de elección, así como a recibir información veraz, clara y suficiente sobre los bienes y servicios que adquiere.

En ese contexto, la imposición de una mezcla obligatoria, sin contemplar mecanismos que permitan al consumidor elegir entre distintas opciones de combustible, podría limitar el ejercicio de dicho derecho, particularmente en un mercado donde puedan existir diferencias de calidad, disponibilidad o desempeño del producto.

En consecuencia, se recomienda ajustar la redacción del artículo a fin de incorporar un enfoque progresivo y técnicamente sustentado, así como mecanismos que garanticen la libertad de elección del consumidor dentro de la oferta disponible en el mercado, en armonía con los principios constitucionales aplicables. En ese mismo sentido, se considera pertinente incorporar una disposición adicional que regule de forma expresa la relación entre la producción nacional y la importación, a fin de reforzar el esquema de abastecimiento propuesto.

En consecuencia, se sugiere la adición de un artículo nuevo que establezca que el Ministerio de Comercio e Industrias podrá restringir la importación de bioetanol anhidro cuando la producción nacional sea suficiente para cubrir la demanda interna, en base a criterios técnicos previamente definidos. Esta incorporación permitiría dotar de mayor claridad y coherencia al régimen de permisos, evitando vacíos interpretativos y garantizando un equilibrio entre el fomento de la producción nacional y la seguridad del abastecimiento.

3. Sobre la ausencia de regulación en materia de responsabilidad por daños:
El Proyecto omite regular la responsabilidad por los posibles daños que el uso de bioetanol o sus mezclas puedan ocasionar a vehículos, motores o bienes de los consumidores.

Este vacío resulta particularmente relevante ante la obligatoriedad de su uso, ya que no se establece quién respondería frente a eventuales afectaciones derivadas del producto. En este sentido, dicha omisión podría generar cuestionamiento de constitucionalidad en la medida en que debilita la protección al consumidor reconocida en el artículo 49 de la Constitución, el cual garantiza el derecho a la calidad, seguridad y libertad de elección en los bienes y servicios. Por lo anterior, se considera necesario incorporar un régimen de responsabilidad clara para los agentes que participan en la cadena de comercialización del bioetanol.

4. Viabilidad técnica y condiciones para la implementación:
De conformidad con lo señalado por la Secretaría Nacional de Energía, mediante resolución número MIPRE-2026-0010986 del 25 de marzo de 2026, actualmente el país no cuenta con las condiciones técnicas, regulatorias ni de mercado necesarias para la implementación del uso de bioetanol anhidro en mezclas con gasolina. En dicha resolución se reconoce expresamente la necesidad de realizar adecuaciones en la infraestructura, fortalecer la producción nacional, ajustar la cadena de comercialización y adoptar reformas legales que permitan una ejecución eficiente y sostenible del programa de biocombustibles.

En este sentido, la aprobación del proyecto en su estado actual podría anticipar una implementación para la cual el país aún no se encuentra preparado, lo que refuerza la necesidad de introducir ajustes que alineen la norma con la realidad técnica y operativa del sector.

VII. Conclusión.

Del análisis del proyecto de ley se advierte que, si bien su finalidad es legítima, algunas de sus disposiciones podrían generar riesgos y eventuales vicios de inconstitucionalidad, particularmente en relación con los principios de libre competencia, razonabilidad, seguridad jurídica y protección al consumidor, en caso de que no se delimiten adecuadamente sus alcances.

Asimismo, ciertas medidas podrían plantear cuestionamientos en el ámbito del comercio internacional, en la medida en que establecen tratamientos diferenciados entre producción nacional e importada. El proyecto de Ley 443 constituye una iniciativa relevante para el desarrollo energético y económico del país, no obstante, su redacción actual presenta deficiencias técnicas que podrían afectar su implementación, generar incertidumbres jurídicas y producir efectos no deseados en el mercado.

Aunado a lo anterior, debe considerarse que el propio Órgano Ejecutivo ha reconocido recientemente que el país no cuenta con las condiciones necesarias para la implementación del uso de bioetanol, lo que ha motivado la suspensión de su aplicación.

Este elemento evidencia la necesidad de que el Proyecto sea revisado con mayor profundidad a fin de que pueda garantizar su viabilidad técnica, jurídica y económica.

(Cuadro comparativo de propuestas de modificación y recomendaciones.)

Se anexa una Adenda al Informe de minoría del honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

Proyecto de Ley 443, por el cual se modifica la Ley 42 de 2011 sobre biocombustibles y se dictan otras disposiciones.

La presente adenda tiene como finalidad complementar el informe de minoría previamente presentado a fin de incorporar una petición final expresa en relación con el trámite legislativo del Proyecto de Ley 443.

En ese sentido, se solicita que se incluya en el referido informe de minoría el siguiente apartado.

PETICIÓN FINAL.

Por todo lo antes expuesto, se solicita que se rechace el informe de mayoría vertido contra el Proyecto de Ley 443 y, en consecuencia, que se considere para segundo debate todas las estructuras jurídicas y las propuestas de modificación contenidas en el informe de minoría.

Asimismo, se deja constancia de que las propuestas planteadas en el informe de minoría se mantienen incólumes en atención a los fundamentos técnicos y jurídicos desarrollados en el mismo. La presente adenda forma parte integral del informe de minoría presentado el día 26 de marzo de 2026. Firma Honorable Diputado Ernesto Cedeño Alvarado, Diputado de la República de Panamá.

Lectura del informe de minoría de los honorables diputados Alexandra Brenes, Jhonathan Vega y Jorge González. Proyecto de Ley 443, por el cual se modifica la Ley 42 de 2011 sobre biocombustibles y se dictan otras disposiciones.

El presente informe de minoría tiene como finalidad dejar constancia jurídica razonada sobre el voto en contra emitido por nosotros, los diputados Alexandra Brenes, Jhonathan Vega y Jorge González en contra del Proyecto 443. En primer debate y advertir al Pleno de la Asamblea Nacional que dicho Proyecto no debe ser aprobado en segundo debate por ser inconstitucional. Consideramos indispensable, dicen los diputados, que se hagan importantes modificaciones y adiciones normativas en materia de protección ambiental al Proyecto de Ley 443, las cuales fueron sugeridas por el Ministerio de Ambiente, pues se vulnera el principio de no regresión en materia de protección ambiental.

Al establecer el uso obligatorio de bioetanol anhidro, el texto propuesto interviene directamente en la libre concurrencia de mercados y vulnera el derecho a elegir que tiene todo consumidor. Adicionalmente, el proyecto de ley adolece de análisis o estudios técnicos que sustenten la capacidad que tiene el sector primario para producir bioetanol sin afectar la producción de caña de azúcar y el derivado de azúcar de caña, el cual forma parte de la canasta básica nacional. Consideraciones legales, principios y garantías constitucionales que se consideran violados.

1. Vulneración del deber del Estado a proveer un ambiente sano y libre de contaminación. Artículo 1 del Proyecto de Ley 443.

El Ministerio de Ambiente, rector de las políticas públicas en materia de protección ambiental, al haber sido consultado sobre el Proyecto de Ley 443, fue claro al manifestar que el Proyecto de Ley 443 adolece de una omisión estructural al no establecer criterios mínimos obligatorios de sostenibilidad ambiental para la producción de biocombustibles.

El Ministro de Ambiente señala que, conforme a la literatura científica, la proliferación o expansión de monocultivos energéticos y el manejo intensivo de biomasa generan un aumento en los riesgos de incendios mediante la práctica de quema, fragmentación de ecosistemas y alteración de la humedad del suelo. Señalando que todo esto se verá intensificado por las condiciones climáticas propias de la región y por los escenarios de cambio climático. Es evidente que, contrariamente a lo expuesto en la exposición de motivos con la que se presenta el Proyecto de Ley 443, el mismo no es una alternativa menos contaminante, sino todo lo contrario.

Si fuera el caso en que la propuesta del Ejecutivo promoviera la generación de biocombustibles, priorizando el uso de residuos vegetales o animales y prohibiendo la conservación de cultivos en biomasa, y mucho mejor aún, prohibiendo su quema, consideraríamos que nos encontramos con un Proyecto de Ley que realmente busca generar una alternativa de combustible menos contaminante y sostenible con nuestro medioambiente, pero muy por el contrario, se vislumbran graves afectaciones al medioambiente a través de la propuesta del Ministerio de la Presidencia.

2. Vulneración del principio de no regresión en materia de protección ambiental.

El Proyecto de Ley 443 vulnera el principio de no regresión en materia de protección ambiental, pues no adopta ni una sola medida de protección ambiental y fue aprobado en primer debate sin haber incorporado las sugerencias realizadas por el Ministerio de Ambiente a fin de que esta actividad económica sea regulada dentro de los compromisos internacionales establecidos en la Ley 125 de 2020, que aprueba en todas sus partes el Acuerdo de Escazú y que establece el principio de no regresión en materia de protección ambiental. Recordemos que en el artículo 4 de la Constitución la República de Panamá acata las normas del derecho internacional.

Artículo 3. Principios. Cada parte se guiará por los siguientes principios en la implementación del presente acuerdo, y se cita en el acápite C principio de no regresión y principio de progresividad.

3. Intervención en el modelo económico nacional. (Artículo 2 del Proyecto de Ley 443).

El artículo 298 de la Constitución Política de la República, el cual cierra el título sobre la economía nacional, señala que el Estado velará por la libre competencia económica y la libre concurrencia en los mercados.

Sin embargo, el artículo 2 del presente Proyecto de Ley, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 42 de 2011, abiertamente infringe el texto constitucional, pues al establecer que se autoriza el uso de bioetanol anhidro como aditivo oxigenante obligatorio en un diez por ciento para mezclas con las gasolinas en la República de Panamá, el Estado panameño estaría omitiendo el deber constitucional de velar por la libre competencia económica y la libre concurrencia en los mercados, por lo cual infringe la presentada normativa constitucional. 4. Carencia de sustento técnico para el desarrollo de una actividad económica. Artículo 3 del Proyecto de Ley 443.

El artículo 283 de la Constitución Política de la República, ubicado también en el título relativo a la economía nacional, con el fin de cumplir con los fines del artículo 282 de la Constitución Política, es

decir, con el fin de acrecentar la riqueza nacional y de asegurar su beneficio para el mayor número posible de los habitantes del país, señala que el Estado orientará, dirigirá, reemplazará o creará las actividades económicas, pero a partir de análisis y evaluaciones técnicas, por lo que literalmente señala el deber de disponer de la siguiente medida. Artículo 3, “Crear comisiones de técnicos o de especialistas para que estudien las condiciones y posibilidades en todo tipo de actividades económicas y formulen recomendaciones para desarrollarlas”.

Que la viabilidad del Proyecto de Ley 443 sea presentado sin sustentación basada en informes técnicos o estadísticas que den cuenta de la capacidad del sector productivo nacional, y muy por el contrario, el Proyecto de Ley del Ejecutivo se limita en su artículo 3 a decir que se crea una comisión de coordinación y seguimiento para el programa de biocombustibles, la cual tendrá entre sus funciones hacer las evaluaciones en cuanto al desarrollo de las hectáreas que se requiere para contar con la materia prima nacional de origen animal o vegetal y su respectiva industrialización. Es decir, que las evaluaciones se hacen con posterioridad a la implementación de la Ley, lo cual es contrario al orden cronológico de los pasos o etapas que deben cumplirse para la correcta implementación de una actividad económica que ha de incidir en todo el país.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de la Contraloría General de la República reporta que para el periodo 2024-2025 Panamá produjo un millón setecientos cuatro mil novecientos setenta y tres (1704,973) toneladas métricas de caña de azúcar, a partir de la cual generó una producción de ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete (164,897) toneladas métricas de azúcar y once mil novecientos cincuenta (11,950) galones de melaza.

Es importante señalar que la producción local de caña de azúcar es consumida, al menos, en dos terceras partes (2/3) por el mercado local. En este sentido, centrar la producción de este cultivo para la producción de bioetanol puede crear un desbalance en el suministro local de este insumo de la canasta básica, ya que no hay un superávit del producto de este cultivo.

5. Vulneración del Derecho Constitucional a elegir (Artículo 2 del Proyecto de Ley 443).

El artículo 49 de la Constitución Política de la República señala que: “El Estado reconoce y garantiza el derecho de toda persona a obtener bienes y servicios de calidad, información veraz, clara y suficiente sobre las características y el contenido de los bienes y servicios que adquiere, así como la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno”

Al imponer un solo producto de uso obligatorio, cual es el caso de la imposición del bioetanol anhidro, en un diez por ciento (10%) para mezclas de la gasolina, se elimina la libertad de elección que tiene el consumidor, lo cual puede afectar directamente la operatividad de maquinarias o motores cuya fabricación no les permite funcionar óptimamente con gasolina con aditivos de las características propias del bioetanol.

En adición a las contravenciones constitucionales que hemos observado sobre la redacción del Proyecto de Ley 443, debemos mencionar que se ha emitido un reconocimiento oficial por parte de la Secretaría de Energía a través de la Resolución 2026-0010986 de 25 de marzo de 2026, la cual suspende el uso del bioetanol anhidro en mezclas con las gasolinas de la República de Panamá, programada para el 1 de abril de 2026 y prórroga su implementación.

Sobre lo anterior, es sumamente incongruente que el Ministerio de la Presidencia siga promoviendo la aprobación de este Proyecto de Ley bajo la premisa de que su uso obligatorio comenzará a regir a partir de la promulgación de la referida normativa y concomitantemente la Secretaría de Energía comunique que se suspende el uso del bioetanol “hasta tanto se cuente con las condiciones técnicas, regulatorias y de mercado necesarias para el adecuado manejo del bioetanol anhidro de producción nacional, sus mezclas con gasolina y el suministro de este producto en la cadena de comercialización, conforme a lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución”.

Conclusión: con base en las consideraciones expuestas, el Proyecto de Ley 443, “Por el cual se modifica la Ley 42 de 2011 sobre biocombustibles y se dictan otras disposiciones”, en los términos

en que ha sido aprobado en primer debate, muestra visos de inconstitucionalidad, pues interviene el modelo económico que rige la economía nacional, ya que afecta a la libre competencia y el derecho de elección del consumidor, tampoco presenta un sustento técnico, que apoya la viabilidad de esta nueva actividad económica en beneficio de la población, ni adopta medidas de protección del medio ambiente, por lo que también vulnera el principio de no regresión que rige esta materia constitucional. (Capítulo séptimo del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República).

(Cuadro comparativo de propuestas de modificación y recomendaciones.)

Lectura del informe de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, respeto al primer debate del Proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otras disposiciones.

Panamá, 25 de marzo de 2026.

Honorable Diputado
Jorge Luis Herrera
Presidente
Asamblea Nacional
E.S.D.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 139 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, la Comisión que me honro en presidir, tiene a bien entregar el informe correspondiente al Primer Debate del Proyecto de Ley N°443.

I. ANTECEDENTES

Este Proyecto de Ley 443, fue presentado el 21 de octubre de 2025, por el Ministro de la Presidencia, Su Excelencia Juan Carlos Orillac, ante el Pleno de la Asamblea Nacional.

Como parte de la difusión y consulta ciudadana, se organizaron dos foros liderados por esta Comisión. El primero, denominado Impacto y Alcance de la Ley 42 de 2011 en la Política Nacional de Biocombustibles y Energía por Biomasa en la República de Panamá, espacio que hoy se enriquece con el análisis de una nueva propuesta legal de enorme trascendencia para el desarrollo energético y productivo de nuestro país, realizado en el Auditorio del Edificio Nuevo de la Asamblea Nacional el 15 de enero de 2026. El segundo foro fue realizado en el Hotel Interamericano Ciudad de Aguadulce, Provincia de Coclé, el 20 de marzo de 2026, denominado Biocombustibles, Bioetanol y Biomasa en la Construcción de una Política Nacional Orientada al Sector Productivo.

Ambos foros contaron con la participación de expertos y público en general, tales como Dr. Rodrigo Rodríguez y la ingeniera Paula Mesé, ambos de la Secretaría Nacional de Energía (SNE); Dr. Arthur James, Universidad Tecnológica de Panamá (UTP); Ingeniero Gaspar Ortíz, Director Nacional de Agronegocios del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA); Magíster Rodrigo Cardenal, Grupo Calesa; Licenciado Rodrigo González Paniza, en representación de la Asociación de Distribuidores de Automóviles de Panamá (ADAP); Patricio Saldaña, en representación de Productores Independientes de la Caña de Azúcar, entre otros.

En cuanto a la consulta ciudadana recibida por escrito ante la Comisión, podemos mencionar la nota de la Asociación de Transportistas de Combustibles Líquidos de la República de Panamá, ATRACOMBU; Firmado por el Presidente del Gremio, Glicerio Antonio Botello, fechada 28 de octubre de 2025, dirigida al Doctor Rodrigo Rodríguez, Secretario Nacional de Energía, con copia a la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, expresa que como agrupación, no se oponen a la implementación del proyecto biocombustible, pero que

requieren que se analice el costo de los fletes, toda vez que será modificado el artículo 79 del decreto del Gabinete N° 36 de 2003, que regula la fórmula de los precios topes. Señala en dicha nota que el transporte, este sector, es parte esencial en la cadena de suministro de los combustibles y que se requiere que se garantice la seguridad jurídica de las inversiones de los transportistas en la fórmula de los precios.

En adición, también se recibió Nota N° MiAmbiente-2026-000985, fechada 20 de enero de 2026. Dirigida al presidente de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado, señalando que el Proyecto de Ley 443, es una oportunidad estratégica para avanzar hacia un modelo energético bajo en carbono, sin embargo, advierte que su aprobación sin las salvaguardas ambientales generaría riesgos jurídicos y ambientales significativos, configurando una posible regresión en la protección del ambiente y comprometiendo el cumplimiento de los compromisos constitucionales e internacionales asumidos por la República de Panamá.

De igual manera, se recibió Nota N°2026-157, fechada 24 de marzo del presente año, del Sindicato de Industriales de Panamá (SIP), firmado por el presidente de Illo Gremio, Rosmer Jurado, en la que expresa el respaldo al Proyecto de Ley 443, expresando que la iniciativa tiene el potencial de dinamizar la economía nacional, incentivar la producción agroindustrial, crear empleos y fortalecer encadenamientos productivos con impactos positivos concretos.

II. OBJETIVOS

1. Implementar el uso de bioetanol anhidro como aditivo oxigenante obligatorio en un 10% para mezclas con las gasolinas en la República de Panamá. La adquisición de bioetanol anhidro producido con materia prima nacional tendrá carácter prioritario frente a cualquier otra fuente de suministro procedente del extranjero.
2. Crear las condiciones para introducir en el mercado panameño otras alternativas de combustibles menos contaminantes y que permitan al país ser menos dependiente de los combustibles tradicionales.
3. Introducir al mercado panameño los biocombustibles por considerarlos un factor coadyuvante para fomentar la autosuficiencia energética, diversificar la matriz energética, el saneamiento ambiental, la protección de la salud y la vida humana y un dinamizador de la producción agropecuaria, del empleo nacional y promover la inversión local y extranjera.
4. Expedir los permisos necesarios para la producción, almacenamiento, transporte, comercialización e introducción de biocombustibles en zonas libres de combustibles.

III. DEL PRIMER DEBATE

El día 17 de marzo del presente año, la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos se sometió a discusión en primer debate al Proyecto de Ley 443, que modifica la Ley 42 del 20 de abril de 2011, que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otra disposición. Reunión que fue presidida por el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado, quien actuó como presidente de la Comisión.

La reunión se inició con el *quorum* reglamentario y participaron los honorables diputados comisionados, Ernesto Cedeño Alvarado, Jorge González, quien actuó como secretario ad-hoc, Alexandra Brenes, Néstor Guardia, Dana Castañeda y Jhonathan Edir Vega. También estuvieron presentes los diputados Miguel Campos y Yamireliz Chong.

En dicha reunión participaron representantes de la Secretaría Nacional de Energía (SNE), Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Ministerio de Ambiente, Autoridad Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Asociación Industrial de la Caña de Azúcar de Panamá (AZUCALPA), Asociación de Productores Independientes de Caña de Azúcar, Cooperativa de Productores

de Miel, Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá (IIDA), Compañía TERPEL, Asociación de Distribuidores de Automóviles de Panamá (ADAP), entre otros.

El presidente de la Comisión, Ernesto Cedeño Alvarado, Secretario Nacional de Energía, Ministerio de la Presidencia, quien manifestó que la política energética del Estado busca impulsar que las actividades del mercado de los combustibles se realicen bajo parámetros que permitan un suministro seguro, confiable, eficaz y económico, tanto para la población como para el ambiente, y contribuir a incentivar una sana competencia que beneficie al consumidor final. Que, en este orden, los vaivenes del suministro y precios internacionales de los combustibles le corresponde al Estado crear las condiciones para introducir en el mercado panameño otras alternativas de combustible menos contaminantes y que permitan al país ser menos dependiente de los combustibles tradicionales. Con referencia a la implementación del bioetanol, se tendrán que realizar las debidas adecuaciones en la infraestructura de las terminales de combustible con las correspondientes mezclas. Existen más de 300 productores, pequeños productores que también tendrán que realizar las respectivas inversiones, los cuales les redundará en beneficios. En cuanto al desarrollo del agro, este proyecto contribuirá en el interior y en las ciudades cabeceras de Panamá y Colón. En el aspecto ambiental, dejamos de consumir el 10% de combustibles fósiles en la mezcla. Vamos a tener aproximadamente una reducción entre un 6.5 y 7% de emisiones de gases de efecto invernadero para la atmósfera que beneficie a todos, a Panamá y al mundo. Somos uno de los países de la región, en América, que todavía no ha implementado esta mezcla. Pero países desde Canadá hasta Argentina lo están haciendo sin ningún problema y sin ningún inconveniente. ¿Por qué nos vamos a privar de esto? Sería la pregunta. ¿Cuál es la razón de eso? Por otra parte, la dependencia energética, el depender de los combustibles fósiles, tal cual está, con sus variables geopolíticas mucho más complejas que lo asociado a la producción de bioetanol. En la actualidad observamos los precios de los combustibles fósiles esa contribución que puede ser el bioetanol que también se agita y también cambia, pero que no responde a esa volatilidad que existe en el petróleo, por ende, nos va a apoyar económicamente. Por otra parte, mencionó que es importante que tomen en cuenta que, si queremos el desarrollo de Panamá, este tipo de tecnología de combustible nos puede ayudar a avanzar como país. Si queremos mirar del lado de los países que no están desarrollados, como es el caso de la Unión Europea, enfatizó el doctor Rodríguez que tenemos enfrente un proyecto que va a beneficiar directamente a la población, a las áreas rurales, pero que también va a beneficiar en general al país, porque esa cadena de abastecimiento se extiende hacia nuestras industrias, nuestros comercios que abastecen esta producción de bioetanol.

El presidente de la Comisión, el honorable diputado Ernesto Señor Alvarado, le preguntó al diputado Jorge González, fungiendo como secretario ad-hoc, si existía un listado de oradores, a lo cual le asintió a lo que procedía es darle de manera ordenada quienes se habían anotado, dando lugar a mencionar a todos los que se habían registrado y haciendo uso de la palabra. En este caso, al señor Eliezer Castro de la Cooperativa de Productores de Miel, Kiaving Lañas, en representación del Ministerio de Ambiente, Magíster Rodrigo Cardenal, en representación de AZUCALPA; el ingeniero Gaspar Ortiz, en representación del MIDA; Licdo. Ramón Abadi de ACODECO, Agustín Torraba de IICA, Patrocino Saldaña, en representación de los productores de Caña, Luz Mery González del Colegio Nacional de Ingenieros Agrónomos, Luis Fernando Villegas, Guillermo Salazar de la Universidad de Panamá, Patricia Vulkelja de ADAP, Rubén Darío Paredes de Think Tank, Doctor Rodrigo Rodríguez y la ingeniera Paula Mesé de la Secretaría Nacional de Energía, Ministerio de la Presidencia, Joyce Mayorga y Rodolfo Morales de IDIAP; Harley Mitchell de la firma de abogados Mitchell y Asociados, y el señor Alfredo Oranges, entre otros. Todos coinciden en apoyar el presente Proyecto de Ley, el cual sin duda redundará en grandes beneficios para el país, la cual fortalecería la cadena agrícola industrial y la del transporte, así como también reduciría la dependencia al petróleo importado, la diversificación de la matriz energética y la generación de trescientos mil empleos aproximadamente directamente en las zonas rurales. Pequeños productores y la economía del interior.

El presidente de la Comisión, diputado Ernesto Cedeño Alvarado, luego de concluidas las intervenciones de los oradores, les cedió la palabra a los diputados. Iniciando en este acto, la diputada Alexandra Brenes, quien cuestionó la constitucionalidad del Proyecto de Ley, entre ellas, a la ACODECO.

Luego de concluido la intervención de la diputada Alexandra Brenes, le solicito la palabra el diputado Jorge González, a quien le fue otorgada, el mismo expresó que le preocupa la importación de bioetanol, aun cuando señala al Proyecto de Ley que los combustibles que resulten de la mezcla en la República de Panamá con bioetanol anhidro, producido a partir de la materia prima nacional y que resulten de la mezcla de la República de Panamá. Señala el diputado que se observa en el Proyecto de Ley, que, si se produce la mezcla aquí, en el país, en Panamá. Señala el diputado que se observa en el Proyecto Ley, que, que sí se produce la mezcla aquí en el país de Panamá, se va aplicar un impuesto de 0.60 centavos. Pero si ese combustible, viene mezclado del extranjero, se le aplica un impuesto de consumo de B/. 3.78 por galón. Nosotros nos preguntamos, ¿se van a ahorrar un trabajo o no? Entonces, ¿yo para qué voy a gastar mi tiempo sembrando caña o sembrando la caña para después producirla? Si yo la puedo importar y la mezcla y se ahorra todo el trabajo de la cadena igual, ¿voy a tener el mismo resultado de los 60 centésimos en cuanto al impuesto? Nos gustaría conocer y saber cómo se hizo este cálculo, si es justo o injusto. Porque si yo lo traigo, lo más probable es que yo voy a generar plazas de empleo para que se dé esa mezcla, pero no va a ser la misma cantidad en cuanto al consumo o al impuesto final de los B/. 3.78 centésimos si se traía la mezcla del extranjero.

En ese mismo orden, se le otorgó la palabra al diputado Jhonathan Edir Vega, quien manifestó que había algunos artículos uno, por lo de la obligatoriedad del consumo de bioetanol a nivel nacional. Considera que este Proyecto de Ley no es ni ambiental ni social, es un negocio diseñado para garantizar a los ingenios la obligatoriedad y a toda la población de consumir su producto. El bioetanol tiene una capacidad de rendimiento de 3 al 4% menos que el combustible, es decir, que gasolina o diésel, en pocas palabras, se va a estar gastando entre un 3 y un 4% adicional.

El diputado Ernesto Cedeño le solicitó al secretario ad-hoc Jorge González que verificara el *quorum*, a lo que éste le respondió que no existía el *quorum* reglamentario, por lo que el presidente de la Comisión procedió a tomar un receso hasta la próxima reunión ordinaria fijada para el martes 24 de marzo del presente año.

El día 24 de marzo del presente año se continuó con la discusión en primer debate del Proyecto de Ley 443, reunión presidida por el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

En esta reunión se presentaron los diputados comisionados Ernesto Cedeño Alvarado, presidente de la Comisión, James Acosta fungiendo como secretario, Ariana Coba, Jorge González, Alexandra Brenes, Néstor Guardia, Julio de la Guardia y Jhonathan Edir Vega y la honorable diputada suplente Maikel Añino debidamente habilitada.

En dicha reunión participaron los representantes de la Secretaría Nacional de Energía (SNE), Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Ministerio de Ambiente, Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Sindicato Industrial de Panamá (SIP), Cámara de Comercio e Industria y Agricultura de Panamá (CCIAP), Grupo Calesa, Grupo Agroindustrial, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Asociación Industrial de la Caña de Azúcar de Panamá (AZUCALPA), Asociación de Productores Independientes de Caña de Azúcar, Cooperativa de Productores de Miel, Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá (IDIAP), Asociación de Distribuidores Automóviles de Panamá (ADAP), entre otros.

Para el presente Proyecto de Ley los diputados Alexandra Brenes, Jorge González, Jamis Acosta y Jhonathan Vega, habían participado haciendo uso de la palabra, por lo que habría el debate para la participación del resto de los diputados comisionados que así lo desearan. No habiendo más oradores, se dio la palabra a la diputada Alexandra Brenes, la cual manifestó que contaba con propuestas para el presente Proyecto de Ley, al igual que el mismo diputado presidente Ernesto Cedeño señaló que también contaba con propuestas propias, por lo cual fueron debidamente leídas y sometidas a consideración.

Cerró la discusión del Proyecto de Ley expresó el Presidente de la Comisión, Ernesto Cedeño, que se procedería a la votación del mismo, refiriéndose a la metodología artículo por artículo, siendo aprobado en primer debate el Proyecto de Ley original, con cinco votos a favor y cuatro en contra, por los diputados comisionados presentes.

IV. De las modificaciones.

No se realizaron modificaciones al Proyecto de Ley 143.

V. Parte resolutive.

La Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, luego del análisis minucioso del proyecto de ley 443, y en consideración a lo antes expuesto.

RESUELVE:

1. Aprobar en primer debate el Proyecto de Ley 443.
2. Presentar el texto único del Proyecto de Ley 443.
3. Devolver al Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley 443, a fin de que continúe su trámite y sea sometido a segundo debate. Por la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado, presidente, salva su voto.

Fin de la lectura de los informes de minoría y el informe de la Comisión, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Declaramos un breve receso.

(RECESO)

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Reanudamos la sesión. Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Gracias, señor Presidente. En cuestión de orden, yo quiero pedirle que se le dé lectura al artículo 135 y 136 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, y luego a una propuesta que tengo en mesa y me permita el tiempo que el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional establece para sustentar la misma antes de que sea votada.

Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señora Secretaria, por favor, lea los artículos y la propuesta.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Artículo 135. Firma del Informe y Salvamento de Voto. Todo informe o Proyecto de Ley o de resolución elaborado por una comisión se presentará firmando por todos sus miembros. Si alguno no estuviera conforme, deberá también firmarlo con la nota salvo mi voto y podrá presentar por separado otro Proyecto, sustentándolo de palabra. Si a bien lo tuviera en estos casos, el informe de minoría será considerado primero por el Pleno.

Artículo 136. Parte Resolutiva del Informe. Todo informe debe terminar con una resolución negando o aprobando que el Proyecto pase a segundo debate, con o sin modificación. En caso de no llenarse este requisito, el presidente o presidenta de la Asamblea Nacional ordenará su devolución para que sea presentado en debida forma.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Son cinco minutos, ¿no? Por favor, que corrijan el tiempo, porque aquí nada más aparecen tres. Señor Presidente, por favor, que corrijan el tiempo.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señora Secretaria, por favor, lea la propuesta.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

El honorable diputado Luis Eduardo Camacho y otros proponen:

Que se rechace por improcedente los informes de minorías presentados sobre el Proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, que establece lineamientos para la Política Nacional sobre biocombustible y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otras disposiciones.

Fundamento de Derecho: Artículo 135 y 136 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Luis Eduardo Camacho.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Gracias, señor Presidente. Para sustentar, son cinco minutos y ahí aparecen tres. Mire, señor Presidente el artículo 136 del Reglamento, no deja ningún lugar a discusión, cuando los proponentes de un informe, sea de mayoría o de minoría, el informe, no concluye con un mandato al Pleno de aprobar o rechazar el Proyecto para que vaya a segundo debate, tiene que ser devuelto por el señor Presidente a los que firmaron el informe. No hay discusión, no dice si usted quiere, tiene que devolverlos porque los informes no llenan el requisito.

Y quiero decir que el informe que firmó la colega Brenes y otros, llenan el requisito donde el informe de minoría debe concluir recomendando al Pleno el rechazo. La parte resolutiva del informe tiene que pedir el rechazo del Proyecto. Igualmente, el primer informe, el informe de minoría, que presentó el 29 de marzo, el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado, tampoco tenía ese requisito. El honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado trató de corregir el día 16, falta ese requisito con una adenda al informe de minoría.

Señor Presidente, yo sigo a la Asamblea desde que tengo menos de dieciocho años, en mi vida he visto un informe de minoría o de mayoría que incluya una adenda. Porque si él quería adicionar algo al informe que él presentaba, él tenía que retirar primero el informe que presentó y luego presentarlo nuevamente. Ese es el procedimiento.

Porque, además, si usted ve, señor Presidente, ambas propuestas se contradicen porque plantean que se hagan modificaciones al Proyecto que fue aprobado en la comisión y lista una serie de modificaciones. Señor Presidente, el informe de minoría y de mayoría no es el que define las modificaciones, tienen que presentarse en el Pleno. Cuando se va al segundo debate es que se pueden hacer todas esas propuestas que los proponentes creen que deben mejorar, no en el informe, señor Presidente.

Pero, además, recalco, el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional es sumamente claro. No le da espacio. Dice que el señor Presidente de la Asamblea debe devolverles a los que firmaron esos informes ambos informes al carecer de la parte resolutive donde recomienda aprobar en el caso de mayoría o rechazar en el caso de minoría en la decisión de la mayoría.

Señor Presidente, yo por eso he insistido en cada vez escucho aquí la discusión estéril de modificar el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional. Ese discurso no tiene ningún sustento cuando la gente que lo está proponiendo insiste en modificar el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional en dos años, ha dado claras muestras de ni siquiera conocer el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Entonces, le pido señor Presidente que cumpla con el artículo 136, y devuelva a ambos proponentes dichos Proyectos por ser violatorios del artículo 136 de nuestro Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, que obliga que ambos informes, no adenda, ni nada por el estilo, los dos informes de minoría que se presentaron tenían que tener una parte resolutive donde recomendaban al Pleno rechazar el informe, aprobar el informe de minoría y rechazar el de mayoría.

Ninguno de los dos informes que se presentó uno, el 29 de marzo que trató de corregirlo con una adenda que tampoco es el procedimiento. No existe, nunca he visto una adenda o un informe. Lo que existe es la posibilidad de que el firmante del informe lo retire y lo presentara nuevamente. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Buenas noches. Tengo que aclararle al honorable diputado que habló, porque ignora lo que es una adenda. Totalmente perdido y tengo que manifestar lo siguiente ¿qué es lo que dice el artículo 136? El artículo 136 te dice parte resolutive del informe y es lo que tiene que ver con la adenda del informe.

Cuando el artículo 135 habla de los informes de minoría, tú tienes varias opciones jurídicas para hacerlo, o retirar, que es la que conoce el honorable diputado que me antecedió, que no tiene conocimiento del Derecho, dice que es abogado de carretera, porque cree que si escucha la Ley en un supermercado la puede interpretar. O la adenda. La adenda, es un complemento de un incremento principal, deberás hacer un contrato.

Tú puedes hacer un contrato, tú puedes hacer una adenda y eso forma parte integral de un contrato. Tú puedes hacer un acuerdo complementario y la adenda forma parte integral de ese instrumento jurídico. Yo tenía varias opciones retirar, volver a ponerlo o establecer la decisión. ¿Qué es lo que hizo el honorable diputado? Establece una decisión que tú recomiendas al Pleno. Y esto es lo que un servidor planteó. Adenda, porque forma parte del informe integral. Y esto es lo que es economía, economía procesal. No volver a reproducir, a tirar de nuevo veinticinco páginas cuando tú, en una documentación, inclusive tú puedes extender el tiempo de un contrato principal, de un instrumento principal solamente con un artículo que hace lo que es una adenda. Una adenda se hace en escritura, en contrato, cualquiera cantidad de aspecto económico se refiere.

Y en esta adenda, que jurídica y técnicamente, ¿cuándo tú puedes presentar un informe? Un informe tú lo puedes presentar antes que entre en el debate en el debate de instrumentos jurídicos. Eso quiere decir que antes de que entrara a debatirse el caso del Bioetanol, perfectamente uno podría presentar una modificación al informe, presentar un informe de minoría, adendar el informe de minoría.

Tratar de desvirtuar la concepción jurídica en la adenda es desconocer lo que es Derecho Civil, desconocer lo que es Derecho Público. Bueno, no se le puede pedir..., en su afán, el honorable diputado que me antecedió, de tratar de defender una teoría gubernamental, un instrumento jurídico

que presentó el gobierno, él hará todo lo posible para tratar de destruir a los que se oponen a la estructura jurídica de lo que viene del Palacio de las Garzas. Así son las cosas, y este es el debate que se enriquece en nuestra Asamblea Nacional.

En tal sentido, apreciado señor Presidente, jurídicamente, Jorge Luis Herrera, señor Presidente, no le es dable aceptar el *petitum* del honorable diputado de San Miguelito, que por más que quiera interpretar normas jurídicas, no estudió esto, pues. Él hace su esfuerzo, él quiere defender, o si al asilado en Bogotá, o lo que venga del Palacio de las Garzas, en la mejor posición posible. Pero jurídicamente, señor Presidente, a usted no le es dable rechazar siquiera la decisión de este informe de minoría, porque declara exactamente por todo lo antes expuesto, se solicita que se rechace el informe de mayoría advertido. Y es lo que un servidor ha establecido en acatamiento de lo que dice el artículo 136, debidamente con el 135 ¿y qué es lo que buscaba el honorable diputado? Establecerles a los honorables diputados una conclusión, y eso es lo que yo establecí.

Y como economía procesal de improcedente, tratar de retirar un documento para volver a reproducir incólume y establecer un párrafo. Eso jurídicamente no es viable. Que otros lo hagan, porque reconocen lo que es la importancia de lo que es una adenda, es otra historia. Pero técnicamente es una parte resolutive, y no tiene fundamento lo que el honorable diputado de San Miguelito ha planteado en este Parlamento.

Finalmente, señor Presidente, es improcedente. Primero la cuestión de orden, el argumento del antecesor porque aquí, en la adenda..., desde el punto de vista técnico jurídico, forma parte integral del informe correspondiente. Y por eso planteo la presente adenda tiene como finalidad complementar el informe de minoría previamente presentado por un servidor, sin tela de duda, declaro que la adenda formaba parte integral del informe. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Declaramos un breve receso.

(RECESO)

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Reanudamos la sesión. Honorables diputados, en base al artículo 136 de nuestro Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, ordeno la devolución de los informes de minoría presentados en el Proyecto de Ley 443. Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Yo apelo a su decisión, apreciado señor Presidente, porque a mi juicio no se ajusta a lo que es la correcta interpretación de la norma. Si me permite, sustentaré brevemente, por qué apelo a su decisión.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado, tiene diez minutos para sustentar su apelación.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Bien, ¿Qué es lo que dicen los informes los informes correspondientes de minoría y mayoría? Cuando se aprueba en una comisión un informe de mayoría, inmediatamente tú puedes salvar el voto. Eso fue lo que yo hice y presenté un informe de minoría. Ahora, eso no impide si tú no hayas salvado el voto, aunque no aparezca en el 135 y aunque no esté en el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional tú perfectamente puedes presentar un informe de minoría hasta antes que se discute el tema indistintamente que hayas salvado o no hayas salvado el voto. Y eso se ha tramitado aquí en la Asamblea.

Y es por eso que, en instrumento jurídico damos ejemplo el informe que vino de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, precisamente presidida por el honorable diputado de

San Miguelito donde se presentó un informe que ni siquiera él como presidente lo salvó, él no salvó el voto, pero presentó un informe de minoría que no aparece en el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y apareció un informe de minoría aquí en la Asamblea Nacional en donde solamente hubo un salvamento y otro que no salvaron pero presentaron el informe de minoría aunque no estaba establecido así expresamente dentro del artículo 135 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

¿Qué sucede? El 136 que te establece que todo informe debe haber una parte resolutive del informe, yo presenté una adenda al informe presentado que podía tener dos opciones o buscar de nuevo y presentar todas las páginas del informe de minoría reproducirla para poner dos párrafos o establecer lo que hice yo una adenda específica tomando en consideración que una adenda es, y cito, una adenda es un documento adicional que modifica, aclara o amplía los términos de un contrato o escrito previamente sin necesidad de redactar uno nuevo.

La adenda, desde el punto de vista jurídico, es viable y lo que yo hice con esta adenda es establecer y cito, la presente adenda tiene como finalidad complementar el informe de minoría previamente presentado a fin de incorporar una petición final expresa en relación con el trámite legislativo del Proyecto de Ley y digo que la petición final, por todo lo antes expuesto, solicito que se rechace el informe de minoría vertido sobre el Proyecto de Ley 443. Y, en consecuencia, que se considere para el segundo debate toda la estructura jurídica y la propuesta de modificación contenida en el informe de minoría sujeto por un servidor.

Lo que aquí históricamente se hacía es, de repente no conocían la importancia de la adenda y uno quería volver a retirar la adenda de todo el informe para volverla a reproducir, pero eso no es economía procesal. Eso indistintamente de que otros lo hayan hecho, no puede menoscabar la naturaleza jurídica de la adenda, señor Presidente, la naturaleza jurídica de la adenda existe. Y si tú firmas una obligación, cualquiera que sea de millones y quieres adendar el plazo de expiración, el plazo de vigencia, no tienes que volver a expedir todos los documentos, solo los que quieres modificar.

Eso lo que es la importancia de la adenda. A mí me parece irracional y con mucho respeto, señor Presidente, que aquí en esta Asamblea, la Presidencia disminuya la importancia de lo que es una modificación a un instrumento jurídico vertido, lo que es un acuerdo complementario, modificación a la adenda y obligar a esta Asamblea a un proponente a volver a reproducir un instrumento jurídico de veinte páginas gastando tinta, que por cierto aquí no hay tóner, en mi oficina para empezar. Aquí hay un problema con el tóner. Reproducirla para establecer un párrafo cuando jurídicamente el más desprevenido de los seres humanos, empresarios, abogados, no abogados, sabe que una modificación de una adenda es jurídicamente viable y no tenía la necesidad de volver a reproducir, como ahora usted está obligando a los proponentes que tienen un aspecto de adenda, volverlo a reproducir veinticinco páginas para establecer lo que una adenda establece.

Una adenda establece, el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional se debe analizar, no solamente con la Constitución, sino con principios generales del Derecho, porque es una norma que tú tienes que aplicar. O sea, cómo vamos a desconocer la importancia de adenda y obligar a reproducir tantas páginas como el informe principal para precisar un párrafo que en una página lo hizo estableciendo, señor Presidente, que la adenda forma parte del informe minoría y establece todo lo que el 136 establece.

¿Qué dice el 136? Dime si lo rechaza o no lo rechaza, si está estableciendo. ¿Qué está estableciendo la adenda? Que eso forma parte del instrumento principal y por eso apelo a su decisión, al resto de la Asamblea, para que valoren que se cumplió con los requisitos, que se empiece a valorar lo que es el informe de minoría y que se cumplió con lo que dice el 135 debidamente relacionado con el 136 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional con principios generales del Derecho, con la práctica empresarial y con la importancia de la adenda.

Que aquí no se haya practicado en esta Asamblea es otra cosa, pero lo que tú no puedes decir que no se haya practicado, pero para unas cosas aplicas la práctica, como, por ejemplo, en qué momento tú puedes presentar un informe de minoría, eso no está aquí, eso no está ni en el 135 ni en el 136, pero la práctica permite que el informe de minoría se presenta hasta antes que se vaya a debatir, como precisamente el honorable diputado, porque son las prácticas que jurídicamente se presentan.

Así que, por eso, apreciado señor Presidente, termino diciendo que la decisión presidencial se está basando exclusivamente a un análisis literal de la norma, desconoce la importancia de un acuerdo complementario, desconoce que en esta adenda se establece que forma parte del documento de minoría principal y obliga al proponente del escrito a tratar de reproducir en un papel que es lo que la economía procesal redime, es obviar la reproducción de todos estos documentos, cuando lo que se va a poner está en el párrafo. Así que, le pido a los señores honorables diputados que avalen, que rechacen la decisión presidencial y acto seguido avalen el informe de minoría presentado con la adenda que lo complementa. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Vamos a la votación. ¿Aprueba el Pleno la decisión presidencial? Verifique, señora Secretaria. Los que estén de acuerdo con la decisión presidencial. La decisión de devolver los dos informes de minoría para su corrección. Los que están a favor. Los que tan en contra. Los que se abstienen. Resultados, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Treinta y dos (32) votos a favor. Cinco (5) votos en contra. Cero (0) abstención.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señora Secretaria, se aprueba la devolución de los dos informes de minoría. Declaramos un receso el día de mañana, martes 21 de abril de 2026. El primer llamado a las 3:30 p. m. ¡Bendiciones a todos!

(RECESO)

Habiendo transcurrido las cuatro horas reglamentarias de sesión, la declaro cerrada, siendo las 9:17 p. m., al tenor de los artículos 86 y 89 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.



Jorge Luis Herrera
Presidente



Fátima Agrazal Guiraud
Subsecretaria General